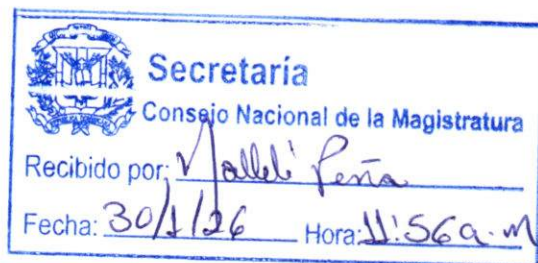




**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PRESIDENTE**



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de enero de 2026

A los : Honorables integrantes del
Consejo Nacional de la Magistratura

Vía : Magistrada Nancy I. Salcedo Fernández
Secretaria del Consejo Nacional de la
Magistratura

De : Henry Molina
Juez presidente de la Suprema Corte de Justicia

Asunto : Informe de desempeño correspondiente al año
2025 (anexo)

Honorables integrantes del Consejo Nacional de la Magistratura:

Cortésmente, remito el informe de la labor desempeñada en mi calidad de juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, conforme a las funciones atribuidas a dicha investidura. En este orden, se exponen las consideraciones que siguen:

Corresponde al Consejo Nacional de la Magistratura la designación y evaluación del desempeño de los jueces de la Suprema Corte de Justicia al concluir el período de siete (7) años contados a partir de su elección, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179, numerales 1 y 5, y 181 de la Constitución de la República proclamada el 27 de octubre de 2024, así como en el artículo 3, numerales 1 y 5, de la Ley núm. 138-11, Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, de fecha 21 de junio de 2011, modificada por la Ley núm. 1-25, de fecha 8 de enero de 2025.

De conformidad con el artículo 33 de la citada Ley núm. 138-11, se establecen los criterios para la evaluación del desempeño de los jueces de la Suprema Corte de Justicia, los cuales comprenden, entre otros aspectos, la integridad, la imagen pública, la reputación intelectual, las destrezas profesionales, la capacidad de análisis, la laboriosidad, las competencias académicas y la atención y eficiencia en los casos asignados.

El 15 de septiembre de 2025 fue aprobado por el Consejo Nacional de la Magistratura el Reglamento núm. 2-25 para la evaluación del desempeño de los jueces de la Suprema Corte de Justicia, el cual dispone, en su artículo 2, párrafo IV, que los informes individuales de desempeño deberán ser depositados en la Secretaría del Consejo Nacional de la Magistratura a más tardar el 31 de enero de cada año.

En ese sentido, el presente informe recoge las acciones realizadas conforme a los criterios establecidos en el artículo 2 del Reglamento núm. 2-25, en atención a nuestro desempeño al presidir la Suprema Corte de Justicia, el Consejo del Poder Judicial; el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, y el Consejo Nacional de la Defensa Pública, así como en lo relativo a la preservación de la disciplina judicial y administrativa, y a la elaboración de autos, reglamentos y resoluciones.

En un primer apartado, relativo a las funciones como presidente de la Suprema Corte de Justicia, se detallan los asuntos administrativos y jurisdiccionales emitidos en ejercicio de las atribuciones propias de la presidencia de esta Alta Corte, así como aquellos conocidos como parte de las Salas Reunidas y del Pleno.

Entre estos se incluyen, entre otros, la cantidad de autos de emplazamiento, fijaciones de audiencia, designaciones de juez de la instrucción especial y apoderamientos de diversos asuntos; así como el número de audiencias celebradas y de sentencias y resoluciones aprobadas por cada órgano.



En lo concerniente a las funciones desempeñadas como juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, se reporta la emisión de ciento cuarenta (140) autos —incluidos autos de fijación de audiencia, designaciones de juez de la instrucción especial y apoderamientos de diversos asuntos—; la firma de treinta (30) actas del Pleno de la Suprema Corte de Justicia; la celebración de dos (2) audiencias de juramentación de abogados, en las que fueron juramentados tres mil cincuenta y un (3,051) profesionales; la emisión de doscientas trece (213) sentencias de las Salas Reunidas; ciento dieciséis (116) resoluciones; y el conocimiento de una (1) recusación.

Asimismo, fue aprobada la resolución que dispone el uso de medios digitales en los tribunales del orden civil, penal y administrativo ubicados en el edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional, orientada a garantizar la seguridad de jueces, servidores judiciales y usuarios, y a asegurar la continuidad del servicio judicial. En un segundo apartado, se describen las actividades realizadas en nuestro rol de presidente del Consejo del Poder Judicial, en el cual participamos en un total de cuarenta (40) sesiones y firmamos cuarenta (40) actas.

En materia disciplinaria, se suscribieron noventa y siete (97) decisiones. Durante el período que abarca el presente informe, fue publicada una (1) consulta pública, relativa a la Política de Datos Abiertos.

En lo concerniente al Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, se celebraron once (11) sesiones ordinarias, en las cuales se presentaron y aprobaron ocho (8) iniciativas y proyectos, doce (12) acuerdos y el cumplimiento de veintiún (21) hitos institucionales.

Entre estos destacan el proyecto de automatización de procesos judiciales en el marco del Laboratorio de Innovación, la presentación del Comité de Gobernanza de Juristeca y el programa de formación por competencias dirigido a servidores judiciales. Asimismo, ocho (8) nuevos jueces concluyeron el programa de formación de aspirantes a jueces y juezas. En cuanto al Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, se celebraron quince (15) sesiones.

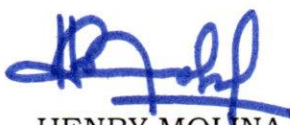


Durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2025, el Registro Inmobiliario impulsó diversas iniciativas, entre las cuales se destaca la puesta en marcha de la Resolución núm. 82-2025 sobre Regularización Parcelaria y Deslinde, orientada a modernizar y simplificar los procesos catastrales, reducir la carga judicial y fortalecer el carácter administrativo de estos procedimientos.

En el ámbito del Consejo Nacional de la Defensa Pública, se celebraron tres (3) sesiones ordinarias y una (1) sesión extraordinaria, en las cuales se conocieron y gestionaron diversos asuntos vinculados al seguimiento institucional de dicho órgano. En el marco de estas sesiones, se aprobaron cuatro (4) actas, se dictaron quince (15) resoluciones administrativas generales y se emitió una (1) instrucción, contando en todos los casos con la participación del juez presidente.

Finalmente, considero oportuno precisar que el presente informe refleja el valioso esfuerzo conjunto de nuestros pares en cada uno de los órganos mencionados, así como del equipo técnico —desde el personal de mayor responsabilidad hasta cada uno de los servidores judiciales— que respalda las labores administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial. A todas y todos quienes, día tras día, aportan su energía, compromiso y capacidad de reinversión para eficientizar el servicio y avanzar hacia una justicia al día, que garantice la dignidad, la libertad y la igualdad de cada persona en nuestro país, expreso mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,



HENRY MOLINA
Juez Presidente



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Henry Molina

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/32H5-8QGK-IMMH-SXX2>





Secretaría
Consejo Nacional de la Magistratura
Recibido por: Melvi Peña
Fecha: 30/1/26 Hora: 11:56 a.m.

INFORME DE DESEMPEÑO

Enero - Diciembre

2025

Henry Molina
Juez Presidente
Suprema Corte de Justicia

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	1
1. EN ATRIBUCIONES Y FUNCIONES COMO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	4
2. EN ATRIBUCIONES Y FUNCIONES COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ) 24	
3. EN ATRIBUCIONES Y FUNCIONES COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA (CDENJ)	30
4. EN ATRIBUCIONES Y FUNCIONES COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE REGISTRO INMOBILIARIO (CDRI)	33
5. EN ATRIBUCIONES Y FUNCIONES COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA (CNDP)	36
ANEXOS	37
NOTAS	39

RESUMEN EJECUTIVO

Mediante el presente informe rendimos cuentas de la labor realizada en nuestra calidad de juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, acorde a las funciones atribuibles a la misma dentro del período del 1ro de enero al 31 de diciembre del año 2025. En este orden de ideas, se presentan las siguientes consideraciones.

Corresponde al Consejo Nacional de la Magistratura designar y evaluar el desempeño de los jueces de la Suprema Corte de Justicia, según establece el artículo 179, numerales 1 y 5 y 181 de la Constitución de la República proclamada el 27 de octubre de 2024 y el artículo 3 numerales 1 y 5 de la Ley núm. 138-11 Orgánica de Consejo Nacional de la Magistratura de fecha 21 de junio de 2011, modificada por la Ley núm. 1-25, de fecha 8 de enero de 2025.

La Ley núm. 138-11 en su artículo 33 dispone los criterios para la evaluación de desempeño de los jueces de la Suprema Corte de Justicia, que son: su integridad, imagen pública, reputación intelectual, destrezas profesionales, capacidad de análisis, laboriosidad, competencias académicas, atención y eficiencia a casos asignados, y tendrá como base de sustentación los informes de desempeño de conformidad con la Ley de Carrera Judicial.

El 15 de septiembre de 2025 fue aprobado por el Consejo Nacional de la Magistratura el Reglamento núm. 2-25 para la evaluación del desempeño de los jueces de la Suprema Corte de Justicia, el mismo dispone (artículo 2 párrafo IV) que los informes de desempeño individual de los jueces de la Suprema Corte de Justicia deberán ser depositados en la Secretaría del Consejo Nacional de la Magistratura a más tardar el 31 de enero de cada año.

En ese orden, en este informe presento las acciones realizadas en virtud de los criterios establecidos en el artículo 2 del Reglamento núm. 2-25, en base a nuestro desempeño del año 2025 al presidir la Suprema Corte de Justicia, las Salas Reunidas y el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, el Consejo del Poder Judicial, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y el Consejo Nacional de la Defensa Pública, así como la conservación de la disciplina judicial y administrativa, la elaboración de autos, resoluciones y reglamentos.

En un primer apartado relativo a las funciones de juez presidente de la Suprema Corte de Justicia se detallan los asuntos administrativos y jurisdiccionales que han sido emitidos en atribuciones propias de la presidencia de esta Alta Corte, y como parte de las Salas Reunidas y el Pleno de la misma.

Entre ellos se encuentran las cantidades de autos de fijaciones de audiencia, designaciones de juez de la instrucción especial y apoderamientos de diversos asuntos, así como la cantidad de audiencias a las que hemos asistido, sentencias y resoluciones aprobadas por cada órgano, entre otros asuntos.

En lo relativo a las funciones desempeñadas como juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, durante el período enero–diciembre de 2025, se emitieron un total de 140 autos, correspondientes a fijación de audiencias, designaciones de jueces de instrucción especial, llamados a jueces, apoderamientos, inadmisibilidades y comunicaciones de fallos directos. Asimismo, se firmaron treinta (30) actas del Pleno, se celebraron dos (2) audiencias de juramentación de abogados, en las que fueron juramentados 3,051 profesionales del derecho, y se emitieron doscientas trece (213) sentencias del Pleno y de las Salas Reunidas, además de aprobarse ciento dieciséis (116) resoluciones.

Durante ese mismo período, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia aprobó importantes iniciativas de fortalecimiento institucional, entre ellas la conformación del Comité de Comportamiento Ético del Poder Judicial, la designación de amicus curiae y expertos nacionales e internacionales en materia de ética, así como la aprobación de los compromisos del Poder Judicial dominicano con la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

Asimismo, fue aprobada la resolución que dispone el uso de medios digitales en los tribunales del orden civil, penal, contencioso administrativo y tributario ubicados en el edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional, como medida para garantizar la seguridad de jueces, servidores judiciales y usuarios, y asegurar la continuidad eficiente del servicio judicial.

Durante el año 2025, el Comité de Comportamiento Ético del Poder Judicial celebró dos sesiones ordinarias: la sesión núm. 12025, realizada el 17 de junio, y la sesión núm. 22025, llevada a cabo el 17 de diciembre.

En el Consejo del Poder Judicial participamos en treinta y siete (37) sesiones ordinarias y tres (3) extraordinarias, firmamos cuarenta (40) actas; no hubo resoluciones administrativas, no hubo resoluciones de recursos de reconsideración, ni resoluciones de recursos jerárquicos. En lo que respecta a la labor disciplinaria, se emitieron 97 decisiones.

Durante el periodo del presente informe, se instruyó una (1) consulta pública por parte del Consejo del Poder Judicial, relativa a la Política de datos abiertos.

En cuanto al Consejo Directivo del Registro Inmobiliario se desarrollaron quince (15) sesiones. En el periodo de enero a diciembre del 2025, el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario impulsó iniciativas, destacándose la puesta en marcha de la Resolución núm. 82-2025 sobre Regularización Parcelaria y Deslinde, modernizando y simplificando los procesos catastrales, reduciendo la carga judicial y fortaleciendo el carácter administrativo de estos procedimientos.

En el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, durante el período enero-diciembre de 2025, se celebraron once (11) sesiones ordinarias, en las que se presentaron y aprobaron ocho (8) iniciativas y proyectos, doce (12) acuerdos y el cumplimiento de veintiún (21) hitos. Entre estos se pueden destacar el proyecto de automatización de procesos judiciales en marco del Laboratorio de Innovación de la ENJ, la presentación del Comité de Gobernanza de Juristeca y el programa de formación por competencias de servidores judiciales. Por igual, ocho nuevos jueces concluyeron el programa de formación de aspirantes a jueces y juezas.

En el Consejo Nacional de Defensa Pública se celebraron tres (3) sesiones ordinarias y una (1) sesión extraordinaria, en las cuales se conocieron y gestionaron diversos asuntos vinculados al seguimiento institucional del órgano. En el marco de dichas sesiones, se aprobaron cuatro (4) actas, se dictaron quince (15) resoluciones administrativas generales y se emitió una (1) instrucción, contando en todos los casos con la participación del juez presidente.

1. EN ATRIBUCIONES Y FUNCIONES COMO PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA¹

Corresponde al juez presidente de la Suprema Corte de Justicia (en lo adelante SCJ o por su nombre completo), la tramitación de todos los asuntos administrativos, además de la emisión de autos administrativos, de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley núm. 25-91 Orgánica de la Suprema Corte de Justicia, igualmente compete al presidente las inspecciones de las salas y recepción de informe en virtud del artículo 18 de la referida norma.

1. Asuntos administrativos:

1.1. Resumen de los autos emitidos:

Asuntos administrativos	Autos de fijación de audiencias	Autos de designación de juez de jurisdicción privilegiada	Autos de llamado a jueces, apoderamiento, inadmisibles y comunicación de fallo directo
Enero	5	1	7
Febrero	1	1	5
Marzo	4	1	7
Abril	3	1	14
Mayo	5	1	7
Junio	0	2	9
Julio	1	1	6
Agosto	1	0	13
Septiembre	3	2	11
Octubre	5	1	10
Noviembre	0	3	7
Diciembre	0	2	0
Total	28	16²	96

¹Ver Anexo I. Certificación emitida en fecha 6 de enero de 2026 por César José García Lucas, secretario general de la Suprema Corte de Justicia, mediante la cual se hacen constar los asuntos administrativos y jurisdiccionales del Pleno y las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia, con la participación de su presidente.

² Durante el año 2025 se recibieron un total de 16 solicitudes correspondientes a designación de juez de jurisdicción privilegiada.

1.2. Detalle sobre los autos de designación de juez de instrucción especial:

Autos sobre designación de juez de instrucción especial			
Auto núm.	Fecha	Expediente núm.	Juez designado
1-2025	03/01/2025	0030-2021-ETSA-00284 (2024-R0792735)	Magdo. Moisés Alfredo Ferrer Landrón
14-2025	26/02/2025	0030-2022-ETSA-01304 (2025-R0150228)	Magda. Vanessa Elizabeth Acosta Peralta
17-2025	13/03/2025	2023-0053853 (2025-R0222479)	Magda. Vanessa Elizabeth Acosta Peralta
28-2025	16/04/2025	2025-0096286 (2025-R0373108)	Magdo. Justiniano Montero Montero
44-2025	30/05/2025	2025-0130173 (2025-R0519475)	Magda. María Gerinelda Garabito Ramírez
48-2025	24/06/2025	2023-0048302	Magdo. Moisés Alfredo Ferrer Landrón
49-2025	24/06/2025	0030-2020-ETSA-01066	Magdo. Anselmo Alejandro Bello Ferreras
62-2025	16/07/2025	0030-2020-ETSA-01066 (2025-0177472)	Magdo. Anselmo Alejandro Bello Ferreras
81-2025	05/09/2025	2025-0203839	Magdo. Justiniano Montero Montero
86-2025	25/09/2025	2025-0242463	Magda. Vanessa Elizabeth Acosta Peralta
89/2025	08/10/2025	2025-0205504	Magdo. Francisco Antonio Jerez Mena
107/2025	13/11/2025	428-2021-EPEN-00076	Magdo. Samuel Amaury Arias Arzeno
108/2025	21/11/2025	2025-0302996	Magda. María Gerinelda de los Reyes Garabito Ramírez
109/2025	27/11/2025	2025-0312592	Magdo. Anselmo Alejandro Bello Ferreras
110/2025	19/12/2025	2025-0332192	Magda. Vanessa Elizabeth Acosta Peralta
111/2025	29/12/2025	2025-0280730	Magdo. Anselmo Alejandro Bello Ferreras

2. Asistencia al Pleno de la Suprema Corte de Justicia:

2.1. Sesiones deliberativas del Pleno:

Magdo. Luis Henry Molina Peña	Total de sesiones celebradas	Total de sesiones asistidas
Enero	3	3
Febrero	1	1
Marzo	4	4
Abril	2	2
Mayo	3	3
Junio	2	2
Julio	3	3
Agosto	2	2
Septiembre	3	3
Octubre	2	2
Noviembre	3	3
Diciembre	2	2
Total	30	30

2.2. Audiencias del Pleno para juramentación de abogadas y abogados:

En cumplimiento con el numeral 5 del artículo 73 y el artículo 74 de la Ley de Organización Judicial núm. 821 de 1927, modificada por la Ley núm. 2283, así como el artículo 14 de la Ley núm. 25-91, Orgánica de la Suprema Corte de Justicia, durante el período enero-diciembre 2025 se celebraron dos (2) audiencias de juramentación de abogadas y abogados, con un total de 3.051 juramentados, en modalidad presencial y virtual, presidida por el magistrado presidente Henry Molina, conforme al siguiente detalle:

Audiencias para juramentación de abogadas y abogados	Cantidad	Total de juramentados
Abril	1	1
Octubre	1	1
Total	2	2

Detalle:

Fecha	Cantidad de abogados juramentados	Modalidad
24 de abril 2025	1,698	Presencial y virtual
16 de octubre de 2025	1,353	Presencial y virtual
Total	3,051	

3. Audiencias de Pleno y Salas Reunidas:

3.1. Asistencia audiencias de Pleno y Salas Reunidas:

Magdo. Henry Molina	Total de días de audiencias	Total de días audiencias asistidos
Febrero	1	1
Mayo	1	1
Agosto	1	1
Total	3	3

3.2. Detalle de la cantidad de audiencias celebradas para la presentación de conclusiones de expedientes en días asistidos:

Orden	Fecha	Año	Total de expedientes conocidos en las audiencias asistidas
1	6 de febrero	2025	5
2	29 de mayo	2025	2
3	28 de agosto	2025	4
Total			11

3.3. Cantidad de sentencias emitidas y publicadas de Pleno y Salas Reunidas:

Orden	Fecha	Cantidad de sentencias emitidas y publicadas
1	31 de enero de 2025	7
2	28 de febrero de 2025	13
3	31 de marzo de 2025	11
4	30 de abril de 2025	4
5	30 de mayo de 2025	9
6	30 de junio de 2025	7
7	31 de julio de 2025	38
8	29 de agosto de 2025	11
9	30 de septiembre de 2025	20
10	31 de octubre de 2025	39
11	21 de noviembre de 2025	54
Total		213

4. Documentos aprobados en las sesiones de Pleno y Salas Reunidas:

Descripción	Actas emitidas del Pleno	Sentencias aprobadas por el Pleno y Salas Reunidas	Resoluciones aprobadas por el Pleno y Salas Reunidas
Enero	3	12	3
Febrero	1	8	3
Marzo	4	11	8
Abril	2	4	6
Mayo	3	9	7
Junio	2	7	4
Julio	3	38	21
Agosto	2	11	8
Septiembre	3	20	23
Octubre	2	39	22
Noviembre	3	54	11
Diciembre	2	0	0
Total	30	213	116

5. Votos disidentes, votos salvados, inhibiciones y recusaciones:

Durante el período enero-diciembre 2025 no fueron emitidos votos disidentes o votos salvados.

En dicho periodo consta una (1) recusación presentada contra el Juez Presidente en el expediente núm. 0999-21-00863/2025-R0059574 (001-033- 2023-RECA-00133). La recusación fue rechazada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia mediante la Resolución núm. 23-2025, de fecha 1ro. de mayo de 2025.

6. Proyectos, reglamentos y resoluciones de interés conocido y aprobados por el Pleno:

6.1. Aprobación de la Conformación del Comité de Comportamiento Ético del Poder Judicial:

En la sesión extraordinaria del Pleno núm. 2-2025, celebrada el 24 de enero de 2025 y presidida por el Magistrado Presidente Henry Molina, fue aprobada la designación de los integrantes del Comité de Comportamiento Ético del Poder Judicial.

De acuerdo con el Reglamento que regula dicho Comité, aprobado en la sesión núm. 26-2024 del 17 de octubre de 2024, este estará integrado por seis jueces de la Suprema Corte, correspondiendo al juez presidente, en su calidad de máxima autoridad, presidirlo.

Fueron formalmente propuestos y aprobados por unanimidad los siguientes miembros, quedando pendiente la designación de un juez adicional para completar la integración:

1. Henry Molina, Juez Presidente (en calidad de presidente);
2. Magda. Pilar Jiménez Ortiz;
3. Magda. Nancy Idelsa Salcedo Fernández;
4. Magdo. Justiniano Montero Montero; y
5. Magda. María Garabito Ramírez.

Durante el año 2025, el Comité de Comportamiento Ético del Poder Judicial celebró dos sesiones ordinarias: la sesión núm. 1-2025, realizada el 17 de junio, y la sesión núm. 2-2025, llevada a cabo el 17 de diciembre. Asimismo, el 22 de diciembre de 2025 el Comité emitió la Resolución núm. 012025, mediante la cual respondió a un reproche de oficio conocido en su segunda sesión del año.

6.2. Aprobación de la conformación de los amicus curiae y/o expertos en materia de ética para asesorar al Comité de Comportamiento Ético del Poder Judicial y Comisiones Consultivas Regionales:

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 7/2025, realizada el 20 de marzo de 2025 bajo la presidencia del Juez Presidente Henry Molina, fue aprobada la designación de amicus curiae y expertos nacionales e internacionales en materia de ética, quienes asesorarán al Comité de Comportamiento Ético del Poder Judicial y a las Comisiones Consultivas Regionales.

Conforme a los artículos 14 y 28 de la Resolución núm. 170-2024, que modifica la Resolución núm. 03-2011, del 6 de mayo de 2011, se seleccionaron las siguientes personas con el expertise requerido:

Expertos en materia de ética:

1. Magdo. Armando Andruet, presidente del Tribunal de Ética Judicial de Córdoba, Argentina.
2. Dr. Manuel Atienza, director de la revista Doxa-Cuadernos de Filosofía del Derecho, España.
3. Magdo. Rodolfo Vigo, pasado juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Argentina.
4. Dr. Juan Antonio García Amado, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de León, España.
5. Dra. Cristina Hermida del Llano, catedrática de Filosofía del Derecho en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.
6. Magda. Rosa María Maggi Ducommun, Ex Ministra de la Corte de Apelaciones de Rancagua, Chile.

Amicus curiae:

1. Magdo. Gabriel Santos, pasado juez de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del departamento judicial de Santo Domingo.
2. Magdo. José Manuel Méndez Castro, pasado juez de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del departamento judicial de San Pedro de Macorís.
3. Magdo. Edgardo Hernández Mejía, pasado juez miembro de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia.

4. Magda. Brunilda Mercedes Altagracia Castillo Abisada, pasada jueza de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del departamento judicial de Santiago.

En esa misma sesión, se informó que el Comité procedió a designar a los jueces de cortes de apelación que integrarán las Comisiones Consultivas Regionales, distribuidas de la siguiente forma:

Comisión Región Central (Departamentos Judiciales del Distrito Nacional y Santo Domingo):

1. Magdo. Justiniano Montero Montero.
2. Magdo. Julio César Canó Alfau, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.
3. Magda. Sarah Veras Almánzar, Jueza de la Segunda Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo.
4. Magdo. Félix María Reyes Valdez, Juez Primer Sustituto de la Primera Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional.
5. Magda. Yudelka Villanueva Amadís, Jueza Primer Sustituto de la Corte de Trabajo de Santo Domingo.

Comisión Región Este (Departamento Judicial de San Pedro de Macorís):

1. Magda. Nancy Idelsa Salcedo Fernández.
2. Magdo. Fernando Abad Mercedes, Juez Presidente de la Cámara Civil de la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís.
3. Magdo. Ramón Báez Rodríguez, Juez Segundo Sustituto de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís.
4. Magdo. Juan Sabino Ramos, Juez Presidente de la Corte de Apelación de Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro de Macorís.
5. Magda. Ana María Pérez Zapata, Jueza Segundo Sustituto de la Corte de Trabajo de San Pedro de Macorís.

Comisión Región Norte (Departamentos Judiciales de Santiago, La Vega, San Francisco de Macorís, Montecristi y Puerto Plata):

1. Magda. María Garabito Ramírez.
2. Magda. Rosemary Elizabeth Veras Peña, Jueza Presidenta de la Tercera Sala de la Cámara Civil de la Corte de Apelación de Santiago.
3. Magda. Miguelina Beard Gómez, Jueza Segundo Sustituto de la Presidencia de la Corte de Apelación de Puerto Plata.

4. Magda. Marisela Antigua Santos, Jueza Primer Sustituta de la Cámara Civil de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís.
5. Magdo. Henry Almánzar Cuevas, Juez de la Cámara Civil de la Corte de Apelación de La Vega.

Comisión Región Sur (Departamentos Judiciales de San Cristóbal, San Juan de la Maguana y Barahona):

1. Magda. Pilar Jiménez Ortiz.
2. Magda. Luz del Carmen Matos Díaz, Jueza Presidenta de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Cristóbal.
3. Magda. Maritza Suero Sención, Jueza Presidenta de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana. Página 8 de 12
4. Magdo. Erick Bolívar Vidal Sánchez, Juez de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Barahona.
5. Miembro pendiente de designación.

6.3. Aprobación de los compromisos del Poder Judicial dominicano con la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial:

Durante la sesión ordinaria del Pleno núm. 7-2025 del 20 de marzo de 2025, presidida por el magistrado Henry Molina, fueron aprobadas las acciones para fortalecer la participación del Poder Judicial dominicano en las iniciativas de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

Esto reafirma el compromiso institucional con los principios del Código Iberoamericano de Ética Judicial, estableciendo un plan de trabajo para la XIX edición del Concurso Internacional de Ensayo sobre Ética Judicial y la X edición del Premio Iberoamericano al Mérito Judicial.

Asimismo, se ratificó la conformación del jurado nacional y los mecanismos para el reconocimiento de ganadores en la fase nacional, así como la difusión y comunicación de ambas iniciativas.

Estas acciones consolidan una agenda institucional orientada a promover la excelencia, integridad y transparencia en la función judicial, y a fortalecer la proyección del Poder Judicial dominicano en el ámbito iberoamericano.

6.4. Aprobación de la resolución que dispone sobre el uso de medios digitales en los tribunales del orden civil, penal, contencioso administrativo y tributario, ubicados en el edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional, debido a riesgos para la seguridad de jueces, servidores judiciales y usuarios:

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 10-2025, celebrada el 25 de abril de 2025 y presidida por el magistrado Henry Molina, fue aprobada la resolución que dispone sobre el uso de medios digitales en los tribunales del orden civil, penal, contencioso administrativo y tributario, ubicados en el Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional, debido a riesgos para la seguridad de jueces, servidores judiciales y usuarios.

La resolución establece el uso obligatorio de los medios y plataformas digitales habilitados por la Ley núm. 339-22 y su reglamento de aplicación en la Resolución núm. 748-2022 (13 de octubre de 2022), para la realización de actuaciones, trámites, solicitudes, audiencias, notificaciones, comunicaciones y demás servicios correspondientes a los procesos judiciales y procedimientos administrativos de las dependencias judiciales ubicadas en el Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional. Estas dependencias incluyen:

- Tribunal Superior Administrativo y sus estructuras.
- Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional (no aplica para audiencias virtuales, salvo lo dispuesto en el artículo 14, párrafo VII, parte in fine de la Ley núm. 339-22).
- Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, y su estructura administrativa y jurisdiccional.
- Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, y su estructura administrativa y jurisdiccional.
- Centro de Servicios Presenciales del Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional.

La resolución se fundamenta en la Ley núm. 339-22, que regula el uso de medios digitales en los procesos judiciales y administrativos, y tiene como objetivo garantizar la continuidad de los servicios judiciales de manera segura y eficiente. Además, se establece que la implementación de las audiencias virtuales y los trámites digitales será revisada cada seis meses, hasta que cesen las circunstancias de fuerza mayor que motivaron esta medida.

Asimismo, se establece que las audiencias presenciales solo se celebrarán en casos excepcionales y debidamente justificados. Se habilitará un equipo mínimo de personal de apoyo para cada jurisdicción, y se ofrecerán facilidades de conexión digital y apoyo logístico a los usuarios y abogados que lo requieran.

La propuesta de resolución conlleva múltiples beneficios que refuerzan el sistema judicial dominicano.

En primer lugar, garantiza la seguridad y protección de jueces, servidores judiciales y usuarios al mitigar los riesgos estructurales del edificio de las Cortes de Apelación mediante el uso de medios digitales. Además, asegura la continuidad del servicio judicial, permitiendo que las audiencias virtuales y los trámites digitales se realicen de manera eficiente y sin interrupciones, incluso ante situaciones de fuerza mayor. La accesibilidad y eficiencia se incrementan al permitir que los usuarios y abogados realicen trámites y participen en audiencias desde cualquier lugar, ahorrando tiempo y recursos. La transparencia y celeridad del sistema judicial también se ven fortalecidas con la digitalización de los procesos, lo que mejora la rapidez en la administración de justicia.

Finalmente, la resolución quedo sin efecto, luego de vencido el plazo de los primeros seis meses.

6.5. Aprobación de la resolución que modificación de la Resolución núm. 296-05 que crea el Reglamento del Juez de Ejecución de la Pena y la Resolución núm. 2087-2006:

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 15-2025, celebrada el 12 de junio de 2025 y presidida por el magistrado Henry Molina, fue aprobada la resolución que modifica la Resolución núm. 296-05, que crea el Reglamento del Juez de Ejecución de la Pena, así como la Resolución núm. 2087-2006.

Este nuevo reglamento organiza y regula las atribuciones, actividades y procedimientos de los jueces de ejecución de la pena, garantizando el control judicial efectivo de las sentencias condenatorias y la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, conforme a la Constitución, el Código Procesal Penal, la Ley núm. 113-21 sobre el sistema penitenciario, la Ley núm. 339-22 sobre medios digitales, y los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por la República Dominicana.

Incorpora buenas prácticas que permiten una mayor eficiencia en los servicios y actividades establecidas en la normativa procesal penal, contribuyendo a la ejecución efectiva de las penas, en concordancia con principios constitucionales como el acceso a la justicia, tutela judicial efectiva, legalidad, dignidad humana, no discriminación, humanización y judicialización de la ejecución penal.

Se introducen novedades relevantes en figuras jurídicas como las medidas de seguridad y la conversión de la pena, promoviendo la oficiosidad judicial para facilitar la reeducación y reinserción social de los condenados.

Además, se incluye una regla de excepción sobre la irrevocabilidad de la sentencia, basada en el principio de favorabilidad.

6.6. Aprobación del Protocolo de Actuación para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condición de Vulnerabilidad.

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 18-2025 celebrada el 17 de julio de 2025 y presidida por el Juez Presidente Henry Molina, fue aprobado el Protocolo de Actuación para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condición de Vulnerabilidad.

La aprobación del Protocolo de cumplimiento a la sentencia TC/0522/23 dictada por el Tribunal Constitucional. Esta sentencia estableció que la reglamentación de los procedimientos de entrevistas forenses corresponde exclusivamente al Pleno de la Suprema Corte de Justicia, como órgano competente para normar aspectos vinculados a la función jurisdiccional. Con esta decisión, se reafirma la potestad reglamentaria de la SCJ para garantizar la tutela judicial efectiva y el respeto de los derechos fundamentales de las personas en condición de vulnerabilidad.

El nuevo protocolo establece el marco operativo para la obtención de declaraciones de niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia de género, personas con discapacidad y otros grupos que, por su condición, enfrentan barreras para interactuar con el sistema de justicia. Estas entrevistas forenses serán consideradas como anticipo de prueba, asegurando la obtención de sus testimonios de manera digna, segura y respetuosa, conforme a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

Entre sus objetivos específicos se encuentra reducir la victimización secundaria, garantizar la confidencialidad, fortalecer el acceso a la justicia y unificar los mecanismos de actuación en los Centros de Entrevistas Forenses, promoviendo la protección reforzada de las personas en situación de vulnerabilidad durante los procesos judiciales.

El protocolo fue elaborado considerando el mandato constitucional de tutela de los derechos fundamentales, así como los compromisos internacionales asumidos por el Estado dominicano, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), entre otros instrumentos internacionales que reafirman el deber de adoptar medidas diferenciadas para proteger a los grupos más expuestos a situaciones de violencia o discriminación.

Con esta aprobación, la Suprema Corte de Justicia consolida su compromiso con un sistema de justicia inclusivo, garante de los derechos de todas las personas y adaptado a las realidades y necesidades de quienes, por su condición de vulnerabilidad, requieren protección especial para participar en los procesos judiciales sin ser revictimizadas.

6.7. Aprobación del Instructivo para la Protección de Datos del Poder Judicial

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 22-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y presidida por el Juez Presidente Henry Molina, fue aprobado el Instructivo para la Protección de Datos del Poder Judicial.

El Instructivo tiene un ámbito de aplicación ampliado, que se extiende más allá de la Suprema Corte de Justicia, abarcando todos los tribunales y las plataformas digitales institucionales, incluyendo la Juristeca y el Portal Judicial.

Este Instructivo asigna nuevas competencias en materia de disociación y anonimización de datos, trasladando dichas funciones a la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), y establece reglas generales más precisas, junto con excepciones claramente delimitadas respecto de la información que puede ser publicada. Asimismo, actualiza y armoniza la base normativa incorporando leyes existentes, como la Ley núm. 2-23 sobre Recurso de Casación, la Ley núm. 4-23 sobre Actos del Estado Civil y la Ley núm. 339-22 sobre uso de medios digitales, reforzando la coherencia con la Constitución y con los estándares internacionales en materia de protección de datos.

El Instructivo garantiza la publicación de las decisiones judiciales en las plataformas digitales del Poder Judicial, especialmente en la Juristeca, disponiendo la disociación o anonimización de los datos personales contenidos en las sentencias, con el objetivo de proteger la intimidad y los derechos fundamentales de las personas, sin afectar la transparencia, la publicidad ni el acceso a la jurisprudencia nacional. Estas medidas no limitarán el acceso legalmente regulado a las decisiones judiciales íntegras a través de los canales formales del Poder Judicial, y el alcance del Instructivo se extiende a todos los tribunales del país.

6.8. Presentación del Plan Estratégico Decenal 2025 – 2034 “Justicia del futuro 2034”.

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 24-2025 de fecha 9 de octubre de 2025 y presidida por el Juez Presidente Henry Molina, fue presentado el Plan Estratégico Decenal 2025–2034 “Justicia del Futuro 2034”, concebido como la hoja de ruta que orientará el desarrollo institucional del Poder Judicial durante la próxima década.

El Plan establece la visión de consolidar una justicia ágil, accesible, transparente y centrada en las personas, y define los objetivos estratégicos y resultados clave del Poder Judicial, alineados con estándares internacionales, como resultado de un proceso participativo e inclusivo.

Esta iniciativa da continuidad a los avances alcanzados con el Plan Visión Justicia 20/24, y se fundamenta en un ejercicio de planificación estratégica de carácter decenal, apoyado en principios de innovación, prospectiva institucional y toma de decisiones basada en evidencia.

El Plan constituye el primer ejercicio de planificación decenal del Poder Judicial bajo un modelo de escenarios futuros, fue elaborado con amplia participación de los distintos actores del sistema de justicia y contó con el acompañamiento técnico de organismos internacionales.

Con su presentación, el Poder Judicial reafirma su compromiso con una justicia moderna, confiable y orientada al servicio de la ciudadanía, fortaleciendo su capacidad institucional frente a los desafíos presentes y Futuros.

6.9. Aprobación de la modificación de la Resolución núm. 790-2022, que establece el Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde.

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 24-2025 de fecha 9 de octubre de 2025 y presidida por el Juez Presidente Henry Molina, fue aprobada la modificación de la Resolución núm. 790-2022, que establece el Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde.

El nuevo Reglamento establece la regulación parcelaria como regla general para individualizar una porción de parcela, y reserva el deslinde como excepción para la etapa judicial, únicamente cuando resulte necesario un proceso contradictorio.

La propuesta de modificación del Reglamento núm. 790-2022 fue sometida a un proceso de consulta pública, la cual se realizó del 19 de agosto de 2025 hasta el lunes 29 de septiembre de 2025.

Entre las ventajas de la modificación reglamentaria figuran: Se fomenta el acceso a la propiedad inmobiliaria titulada, debidamente individualizada y ubicada, mediante la simplificación de las condiciones y requisitos para la regularización parcelaria; reservación del proceso de deslinde como una figura contradictoria y de excepción, aplicable únicamente en los casos con características litigiosas que ameriten la intervención judicial.

También se incentiva el uso de la regularización parcelaria, fortaleciendo la cohesión social y jurídica del sistema inmobiliario.

Entre las novedades también está el agregar un párrafo al artículo 6 la Resolución núm. 790-2022, el cual establece que la anotación realizada en el Registro Complementario del inmueble, que da constancia de que el mismo está siendo objeto de un proceso de regularización parcelaria, tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de su registro.

Esta anotación puede ser cancelada con la aprobación o el rechazo de los trabajos técnicos emitida por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales competente, o al vencimiento del plazo de vigencia.

6.10. Presentación del anteproyecto de modificación de la Ley número 339-22, que habilita y regula el uso de los medios digitales en el Poder Judicial.

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 24-2025 de fecha 9 de octubre de 2025 y presidida por el Juez Presidente Henry Molina, fue aprobada la presentación del anteproyecto de modificación a los artículos 5, 12 y 14 de la Ley número 339-22, que habilita y regula el uso de los medios digitales en el Poder Judicial.

La iniciativa se inscribe en el ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa atribuida al Pleno de la Suprema Corte de Justicia por el artículo 96 de la Constitución de la República Dominicana y da continuidad al marco normativo establecido por la Ley núm. 339-22, que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y los procedimientos administrativos del Poder Judicial.

El proyecto tiene como finalidad fortalecer y actualizar el régimen de justicia digital, en atención al desarrollo tecnológico, la experiencia institucional acumulada y las buenas prácticas comparadas, con el propósito de profundizar la modernización del sistema de justicia.

Entre los aspectos más relevantes de la propuesta se destacan la consolidación de la tramitación digital como regla general de los procedimientos judiciales, garantizando el acceso presencial en las sedes judiciales para las personas que no dispongan de medios tecnológicos, en respeto al principio de opcionalidad y a los derechos de los usuarios; la ampliación del uso de la firma digital, orientada a asegurar la autenticidad, integridad y validez de las actuaciones en entornos digitales; y el fortalecimiento de la trazabilidad de los actos procesales, mediante la incorporación obligatoria de sistemas digitales georreferenciados en las diligencias realizadas por los alguaciles.

Asimismo, se procura potenciar el uso de las audiencias virtuales, permitiendo que el tribunal determine la modalidad de celebración de la audiencia virtual, semipresencial o presencial, atendiendo a las circunstancias del caso y a la especialidad de la materia, sin menoscabo del debido proceso.

En fecha 28 de octubre de 2025, el juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, Henry Molina, presentó ante el presidente del Senado de la República, Ricardo de los Santos, el anteproyecto de modificación, acompañado de jueces y juezas de la Suprema Corte de Justicia.

6.11. Aprobación de designación de Jueces de Paz.

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 29-2025, celebrada el 1ero. de diciembre de 2025 y presidida por el juez presidente LHenry Molina, fueron conocidas las propuestas de designación de plazas correspondientes a ocho (8) jueces y juezas de paz, egresados de la Escuela Nacional de la Judicatura, promoción 2023.

Las propuestas se sustentaron en un proceso técnico de identificación y selección de plazas, desarrollado conforme al marco constitucional y legal de la carrera judicial, considerando criterios de competencia territorial, carga de trabajo, distribución geográfica, densidad poblacional y niveles de acceso a los servicios judiciales.

Como parte del procedimiento, las plazas inicialmente identificadas fueron socializadas con los jueces y juezas de paz de los distintos departamentos judiciales, lo que permitió realizar ajustes técnicos y definir de manera definitiva las ocho plazas a ofertar.

La asignación de dichas plazas a los egresados se realizó atendiendo estrictamente al criterio de mérito, conforme al índice final otorgado por la Escuela Nacional de la Judicatura, mediante un proceso de selección individual y ordenado.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la Constitución de la República Dominicana, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia aprobó la designación de los jueces y juezas de paz presentados, para su ingreso a la carrera judicial en las plazas correspondientes.

6.12.Composición de las Salas de la Suprema Corte de Justicia y elección del juez representante ante el Consejo del Poder Judicial.

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 30-2025, celebrada el 22 de diciembre de 2025 y presidida por el juez presidente Henry Molina, fueron conocidas y aprobadas la nueva composición de las Salas de la Suprema Corte de Justicia y la designación del juez representante ante el Consejo del Poder Judicial.

La recomposición de las Salas se realizó con motivo de la integración de cinco (5) nuevos jueces y juezas de la Suprema Corte de Justicia, designados por el Consejo Nacional de la Magistratura.

De conformidad con el marco legal vigente, la Suprema Corte de Justicia se integra por diecisiete (17) jueces: su presidente, quince (15) jueces y juezas distribuidos en tres (3) Salas de cinco (5) miembros cada una, y un (1) juez o jueza que funge como representante ante el Consejo del Poder Judicial.

En ese contexto, el juez presidente presentó al Pleno la propuesta de recomposición de las Salas, la cual fue sometida a votación y aprobada por Unanimidad.

En consecuencia, la Primera Sala o Sala Civil y Comercial quedó integrada por los magistrados Justiniano Montero Montero, presidente de Sala; Samuel Arias Arzeno, Vanessa Acosta Peralta, Edynson Alarcón Polanco y Miguelina Ureña Núñez.

La Segunda Sala o Sala Penal quedó integrada por los magistrados Francisco Jerez Mena, presidente; Nancy Salcedo Fernández, Fran Soto Sánchez, María Garabito Ramírez y Yorlin Vásquez Castro.

La Tercera Sala o Sala de Tierras, Laboral, Contencioso Tributario y Contencioso Administrativo quedó compuesta por los magistrados Manuel Herrera Carbuccia, presidente; Anselmo Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Francisco Ortega Polanco y Namphi Andrés Rodríguez.

Asimismo, el Pleno designó al magistrado Manuel Hernández Victoria como representante titular de la Suprema Corte de Justicia ante el Consejo del Poder Judicial.

7. Estatus de los avances contra la mora judicial de la Suprema Corte de Justicia:

En el marco del Plan contra la Mora Judicial 2024-2026, aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia mediante la sesión núm. 26/2024, celebrada el 17 de octubre de 2024, se estableció como meta para el año 2025 que ningún expediente permanezca sin decisión por más de seis meses desde su ingreso al órgano.

Conforme a este compromiso, la Suprema Corte de Justicia se propuso fallar, para el año 2025, un total de 9,004 casos. Al cierre de diciembre, se había alcanzado un cumplimiento general del 84.10%, equivalente a 7,568 casos entorno a la meta de no tener casos con una antigüedad mayor a 6 meses.

Asimismo, durante el año 2025, el 90 % de los casos fueron resueltos en un plazo igual o inferior a un año. En promedio, los tiempos de decisión fueron de doce (12) meses en materia civil y comercial; seis (6) meses en las materias de tierras, inmobiliaria, contencioso-administrativa, tributaria y laboral; y tres (3) meses en materia penal en el 80% de los casos.

Estatus de la mora judicial Suprema Corte de Justicia al mes de diciembre 2025				
Órgano	0-3 meses	3-6 meses	6 o más meses	Total
Primera Sala	793	748	615	2156
Segunda Sala	332	113	0	445
Tercera Sala	739	157	48	944
Pleno y Salas Reunidas	154	109	617	880
Total	2,018	1,127	1,280	4,425

8. Suspensiones recibidas y decididas competencia del Juez Presidente:

De conformidad con el artículo 27 de la Ley núm. 2-23 sobre Recurso de Casación y el artículo 1 de la Resolución núm. 62-2023 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, las solicitudes de suspensión de ejecución de sentencia recurrida en casación competencia de Salas Reunidas, fueron conocidas y decididas conforme al procedimiento establecido.

Mes	Suspensiones recibidas	Suspensiones decididas	Suspensiones pendientes
Febrero	33	33	0
Marzo	9	9	0
Abril	17	17	0
Octubre	50	50	0
Diciembre	20	20	0
Total	129	129	0

9. Publicación de los Boletines Judiciales y automatización de su publicación:

Durante el período enero-diciembre de 2025, fueron publicados doce boletines judiciales correspondiente a los meses de diciembre de 2024, enero, febrero y marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2025, conforme al siguiente detalle:

Orden	Boletín Judicial	Fecha de publicación
1	Diciembre 2024	20 de febrero de 2025
2	Enero 2025	1 de mayo de 2025
3	Febrero 2025	8 de mayo de 2025
4	Marzo 2025	3 de junio de 2025
5	Abril 2025	16 de junio de 2025
6	Mayo 2025	16 de junio de 2025
7	Junio 2025	21 de julio de 2025
8	Julio 2025	10 de agosto de 2025
9	Agosto 2025	10 de septiembre de 2025
10	Septiembre 2025	10 de octubre de 2025
11	Octubre 2025	10 de noviembre de 2025
12	Noviembre 2025	10 de diciembre de 2025

A partir del mes de junio de 2025, se habilitó en la plataforma Juristeca la funcionalidad correspondiente a la automatización de los boletines judiciales, marcando un hito en el proceso de modernización de este producto institucional. Los boletines están disponibles para consulta pública a través de la plataforma Juristeca, en el siguiente enlace: <https://juristeca.edu.do/base/domenj>

Con esta implementación se lograron avances significativos. En primer lugar, se garantizó el acceso inmediato y centralizado a decisiones judiciales, permitiendo a usuarios internos y externos consultar fácilmente el contenido publicado. Asimismo, se mejoró la eficiencia operativa mediante la automatización del proceso, lo que implicó una notable reducción en los tiempos de edición, revisión y publicación, así como la eliminación de tareas manuales repetitivas. También se fortalecieron la transparencia y la trazabilidad institucional, gracias a la estandarización del proceso y al respaldo digital de cada fase del flujo de publicación. Finalmente, esta automatización permitió la integración con el Sistema de Gestión de Casos (SCC), lo que asegura una conexión directa entre las decisiones emitidas y su divulgación oportuna en los boletines.

2. EN ATRIBUCIONES Y FUNCIONES COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)³

En el marco del Consejo del Poder Judicial, durante el período del 1ro de enero al 31 de diciembre del año dos mil veinticinco (2025):

LABOR ADMINISTRATIVA		
Item	Labor Consejo del Poder Judicial	Participación Magistrado Presidente
Sesiones celebradas	40	40
Actas firmadas	40	40
Resoluciones administrativas generales dictadas	6	6
Resoluciones de reconsideración administrativas dictadas	-	-
Resoluciones jerárquicas administrativas dictadas	-	-

Durante el período indicado el Consejo del Poder Judicial no dictó resoluciones administrativas generales, resoluciones de reconsideración administrativa ni resoluciones jerárquicas administrativas.

LABOR DISCIPLINARIA	
Item	Total
Participación en procesos disciplinarios (audiencias)	-
Resoluciones disciplinarias dictadas	-
Decisiones de archivo de indagaciones preliminares disciplinarias seguidas a jueces/zas y servidores/as judiciales	343
Decisiones sobre procesos disciplinarios seguidos a servidores/as judiciales	97
Decisiones de reconsideración disciplinarias relativas a jueces/zas	-
Decisiones de reconsideración disciplinarias relativas a servidores/as judiciales	5

³ Ver Anexo II. Certificación núm. SGCPJ-CERT-26-007 de fecha 13 de enero de 2025, suscrita por la Sr. Jhordam G. Martínez Ramírez, secretario general Interino del Consejo del Poder Judicial, a través de la cual constan las actividades desarrolladas por la Presidencia del Consejo del Poder Judicial en el período de gestión enero-diciembre 2025.

CONSULTAS PÚBLICAS				
Núm.	Acta CPJ	Tipo de consulta	Objeto de la consulta	Duración de la Consulta
1	19-2025	Interna/Externa	Política de datos abiertos	45 días

PROYECTOS E INICIATIVAS	
Ítem	Acta CPJ/Resolución
Modificación de Política de uso y manejo de fondos de caja chica	04-2025 (11-feb)
Suscripción de acuerdos de colaboración interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura con la Junta de Aviación Civil (JCA); la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y la Universidad Católica Nordestana (UCNE)	06-2025 (4-mar)
Modificación de la Política de compensación variable por desempeño	09-2025 (25-mar)
Modificación de estructura de la Dirección del Servicio Judicial y Operaciones	16-2025 (27-may)
Implementación de incremento salarial progresivo para los jueces y juezas	19-2025 (24-jun)
Aprobación de Protocolos de Política de Comunicación del Poder Judicial	19-2025 (24-jun)
Implementación de la certificación de Calidad en la Justicia	20-2025 (1-jul)
Aprobación de Plan de difusión del Sistema Preventivo y Disciplinario	21-2025 (8-jul)
Suscripción de acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Poder Judicial	24-2025 (5-ago)
Suscripción de acuerdo de colaboración entre la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana y el Poder Judicial	26-2025 (26-ago)
Suscripción de acuerdo de colaboración entre el Consejo del Poder Judicial y la Cámara de Cuentas de República Dominicana	28-2025 (9-sep)
Aprobación del diagnóstico de la Justicia Dominicana (Justice Policy Review)	34-2025 (4-nov)
Aprobación de la Política de Datos Abiertos del Poder Judicial	35-2025 (18-nov)

Cumpliendo con lo establecido en el Reglamento del Fondo de Retiro, Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, Resolución Núm. 1651- 2007, rectificada por el Acta núm. 07-2009 del 19 de febrero de 2009 del Pleno de la SCJ y modificada por Acta del CPJ Núm. 44-2011 del 14 de diciembre de 2011, el Consejo del Poder Judicial concedió durante el año 2025 un total de 83 pensiones a saber: 51 pensiones por antigüedad, 10 pensiones por enfermedad y 22 pensiones por sobrevivencia, ascendentes a un monto total de cinco millones ciento setenta y dos mil novecientos ochenta y dos pesos con 36/100 (RD\$5,172,982.36).

La Constitución de la República consagra el derecho fundamental de acceso a la información pública, que implica buscar, investigar, recibir y difundir información (art.49.1 Constitución de la República). Por su parte, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública núm. 200-04, establece el derecho de acceso a la información gubernamental es una de las fuentes de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa en tanto permite a los ciudadanos analizar, juzgar y evaluar en forma completa los actos de sus representantes, y estimula la transparencia en los actos del Gobierno y de la Administración, conforme a los artículos 1 letra h, 2 y 4 de la mencionada Ley y su Reglamento de aplicación, el Poder Judicial, en cuanto a sus actividades administrativas tiene la obligación de proporcionar la información requerida.

Conforme el organigrama del Poder Judicial, la Oficina de Acceso a la Información Pública tiene el objeto de ofrecer información pública relacionada con el Poder Judicial en lo concerniente a sus actos y actividades administrativas, así como a su funcionamiento, conforme a las disposiciones de la referida Ley núm. 200-04, siendo una dependencia directa en función de supervisión del presidente de la SCJ; de acuerdo al artículo 10 literal a del Reglamento de Aplicación de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública núm. 200-04, contenido en Decreto núm. 130-05.

El magistrado presidente del Consejo del Poder Judicial, Henry Molina, participó en los siguientes encuentros realizados durante el año 2025:

	Descripción	Lugar	Fecha
1	Taller 1 - Construcción de Escenarios de Futuro para la República Dominicana	Hotel Casa Club Hemingway, Juan Dolio	30 y 31 de enero 2025
2	Taller 2 - Construcción de Escenarios de Futuro para la República Dominicana	Hotel Casa Club Hemingway, Juan Dolio	12 de marzo 2025
3	Taller presentación de Escenarios Pleno Suprema Corte de Justicia	Hotel Kimpton Las Mercedes, Zona Colonia	13 de marzo 2025
4	Taller de implicaciones de los escenarios al Plan decenal 2025-2034	Hotel Embajador, D.N., Santo Domingo	2 de mayo 2025
5	Presentación del Plan Justicia del futuro 2034	Casa San Pablo, D.N., Santo Domingo	12 de noviembre 2025
6	Lanzamiento del Plan decenal Justicia del futuro 2034	Ciudad Judicial Santo Domingo Este, Sto. Dgo, Este, Santo Domingo	19 de noviembre 2025
7	Reunión Comisión Nacional de Coordinación de Tribunales	Hotel El Embajador, D.N. Santo Domingo	09 de diciembre 2025

Así mismo, durante el periodo enero – diciembre 2025, impulsó los siguientes logros:

- El 100% de los tribunales del país cuentan con el Sistema de Gestión de Casos y con el portal de Acceso Digital, incluyendo la habilitación de audiencias virtuales.
- Crecimiento del Portal “Acceso Digital”; más de 27,000 usuarios se encuentran registrados en el portal. El 99% de las conexiones provienen de usuarios externos.
- Incremento en la tramitación digital. Jurisdicciones como el Tribunal Superior Administrativo (TSA) superan el 97 % de sus trámites a través del Portal de Acceso Digital, mientras que la Suprema Corte de Justicia (SCJ) alcanza un 80 %. En la materia civil y comercial, el nivel de tramitación digital se sitúa en 60 %; en materia laboral, en 66 %; en materia inmobiliaria, en 35%; y en los Juzgados de Paz, en 11 %. A nivel territorial, el Distrito Nacional y Santiago lideran el uso del portal, con un promedio de adopción del 55%.

- Integración del Ministerio Público al Portal de Acceso Digital para la tramitación de autorizaciones judiciales en las fiscalías de los distritos judiciales de Barahona, Distrito Nacional, Duarte, Espaillat, Jarabacoa, La Romana, La Vega, Puerto Plata, San Cristóbal, Santiago y Santo Domingo. En este proceso, se destacan por su mayor nivel de avance y uso sostenido del canal digital las fiscalías de La Vega, Duarte, Jarabacoa y Espaillat, que presentan los porcentajes más altos de tramitación electrónica, mientras que Distrito Nacional, Puerto Plata y San Cristóbal muestran una adopción progresiva y consistente.
- Como resultado de la labor articulada de la Mesa Nacional de Coordinación Interinstitucional, en el marco del Programa de Optimización del Proceso Penal se consolidó un esquema de coordinación interinstitucional orientado a fortalecer la gobernanza del sistema penal, destacándose:
 - o La operativización del Comité Operativo de Apoyo a la Mesa Nacional de Coordinación Interinstitucional, con sesiones semanales sostenidas.
 - o La dinamización de la Mesa Nacional Interinstitucional, que cuenta con 25 mesas activas.
 - o El desarrollo de tableros de monitoreo de los tribunales penales, para monitoreo de indicadores priorizados por el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensa Pública.
 - o Plan piloto en el distrito judicial de Hermanas Mirabal: con atención específica a las personas privadas de libertad del CCR-Salcedo. Esta iniciativa tuvo como propósito incrementar el uso de acuerdos, reducir la prisión preventiva y facilitar la resolución de casos vinculados al no pago de garantía económica, mediante una articulación operativa entre el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensa Pública.
 - o Como resultado de la revisión de 117 personas en prisión preventiva, incluidas 31 por no pago de garantía económica, durante el último trimestre se alcanzaron 48 acuerdos, superando los resultados de los trimestres anteriores, y se produjo la liberación de 35 personas, en estricto apego al marco legal vigente.
 - o A diciembre del 2025 más del 90% de las salas de ejecución de la pena, emiten las ordenes de libertad en 7 días o menos (reducción de 88.33% respecto al 2022).

- Audiencias Virtuales en crecimiento; las audiencias virtuales alcanzan un récord en 2025, con más de 32,450 programadas. El Distrito Nacional lidera con más de 28,446, consolidando el uso de esta modalidad.
- Audiencias Virtuales en crecimiento; las audiencias virtuales alcanzan un récord en 2025, con más de 32,450 programadas. El Distrito Nacional lidera con más de 28,446, consolidando el uso de esta modalidad.
- Se habilitó en la Juristeca el acceso público a las sentencias de todos los tribunales, mediante la interconexión con el Sistema de Gestión de Casos, lo que permite disponer de los datos en línea de forma ágil y transparente.
- Para los casos contenciosos administrativos del Tribunal Superior Administrativo (TSA), al mes de diciembre 2025, la duración promedio de los casos (desde la entrada hasta la firma de la sentencia) se redujo a 134 días (aprox. 4.4 meses), mejorando significativamente el registro, de 177 días (5.9 meses) alcanzado en octubre 2025 y cumpliendo de forma sostenida la meta institucional de un plazo máximo de 180 días.
- El Tribunal Superior Administrativo completó la automatización de los procedimientos tributarios usando herramientas de inteligencia artificial, lo que permitió reducir el tiempo de resolución a 6 meses.
- Del 14 al 16 de mayo de 2025, se celebró la Cumbre Judicial Iberoamericana, en la cual se presentó la declaración de Santo Domingo.

3. EN ATRIBUCIONES Y FUNCIONES COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA (CDENJ)⁴

El magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, Henry Molina, durante el período enero-diciembre de 2025, en marco del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura presidió once (11) sesiones ordinarias, en las que se presentaron y aprobaron ochos (8) iniciativas y proyectos, doce (12) acuerdos y cumplimiento de veintiún (21) hitos, conforme se indica a continuación:

1. Iniciativas y proyectos:

Sesiones	Iniciativas y proyectos
Sesión Ordinaria núm. 001-2025, del 16 de enero de 2025.	- Proyecto de automatización de procesos judiciales en marco del Laboratorio de Innovación de la ENJ. - Presentación del Comité de Gobernanza de Juristeca. - Programa de formación por competencias de servidores judiciales.
Sesión Ordinaria núm. 005-2025, del 30 de mayo de 2025.	Presentación del espacio de formación y asistencia digital.
Sesión Ordinaria núm. 007-2025, del 31 de julio de 2025.	Programa de formación e intercambio de Comunicación Judicial.
Sesión Ordinaria núm. 009-2025, del 29 de septiembre de 2025.	- Propuesta de actualización de la guía de honorarios docentes. - Propuesta de actualización del Manual de Subsistemas de Recursos Humanos de la Escuela Nacional de la Judicatura.
Sesión Ordinaria núm. 011-2025, del 11 de diciembre de 2025	Propuesta para que la República Dominicana sea sede de la 13.^a Conferencia Bienal de la International Organization for Judicial Training (IOJT), prevista para celebrarse en el año 2028.

⁴ Ver anexo V. Certificación expedida en fecha 08 de julio de 2024, suscrita por el Ángel Brito, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario general de su Consejo Directivo, mediante la cual se hace constar la labor desarrollada por el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2. Acuerdos y Convenios:

Sesiones	Convenios y acuerdos
Sesión Ordinaria núm. 001-2025, del 16 de enero de 2025.	• Acuerdo interinstitucional entre la Junta de Aviación Civil y la ENJ. • Acuerdo interinstitucional entre la Junta de Universidad Católica Nordestana y la ENJ. • Acuerdo interinstitucional entre la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y la ENJ.
Sesión Ordinaria núm. 003/2025, del 31 de marzo de 2025.	• Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y el Instituto Don Calabria.
Sesión Ordinaria núm. 005-2025, del 30 de mayo de 2025.	• Acuerdo específico entres la Universidad Internacional de la Rioja y la ENJ.
Ordinaria núm. 007-2025, del 31 de julio de 2025.	• Acuerdo con la Fundación Universitas • Acuerdo con la Cámara de Cuentas de la Rep. Dom. • Acuerdo Dirección General de Contrataciones Públicas
Sesión Ordinaria núm. 008-2025, del 29 de agosto de 2025.	• Acuerdo con la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)
Sesión Ordinaria núm. 009-2025, del 29 de septiembre de 2025	• Acuerdo de colaboración Interinstitucional con la Academia Dominicana de Jurisprudencia y Legislación (ADJL).
Sesión Ordinaria núm. 011-2025, del 11 de diciembre de 2025.	• Acuerdo con Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL). • Acuerdo con Sociedad Civil Universitas Laboral.

3. Hitos institucionales:

No.	Hito	Fecha
1	Segundo anuario de jurisprudencia casacional	7/1/2025
2	Acceso al acervo bibliográfico Tirant Lo Blanch para jueces(zas) y servidores(as) judiciales	22/1/2025
3	Inicio de la pasantía en negociación para operadores penales en colaboración con autoridades judiciales de Puerto Rico	3/2/2025
4	Inicio jornadas departamentales para el bienestar y la integración de los equipos	14/2/2025
5	Implementación del sistema de compensación variable por desempeño	28/2/2025
6	Inicio del plan de difusión del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas	31/3/2025
7	Inicio de programa de formación de aspirantes 1-2025	30/4/2025
8	Implementación de IA para apoyo en la elaboración decisiones en materia tributaria	30/4/2025
9	Publicación del manual de ética para servidores(as) judiciales (Cumbre Judicial Iberoamericana)	15/5/2025
10	Celebración XIII de Asamblea General de la RIAEJ	22/5/2025
11	Integración de las decisiones de todos los tribunales del orden judicial en la Juristeca	30/5/2025
12	Inicio de la pasantía judicial de los aspirantes a jueces y juezas 2024	30/5/2025
13	Elaboración de la guía de Justicia Amigable para jueces (zas) de NNA	27/6/2025
14	Puesta en circulación del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial comentado	31/7/2025
15	Inicio del ciclo de suplencia en tribunales de los aspirantes a jueces y juezas 2024	25/8/2025
16	Primer videojuego de derecho constitucional	6/11/2025
17	70% de avance en el desarrollo de programa por competencias para secretarios(as) de tribunal del PJ	28/11/2025
18	II concurso de comunicación judicial	10/12/2025
19	Formar al 95% de las personas integrantes de la carrera judicial en por lo menos una capacitación durante el año 2025	10/12/2025
20	Realizar al menos una actividad del proyecto Justicia y Sociedad en cada provincia	12/12/2025
21	Designación e ingreso a la carrera de los aspirantes a jueces y juezas del grupo 2023	17/12/2025

4. EN ATRIBUCIONES Y FUNCIONES COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE REGISTRO INMOBILIARIO (CDRI)⁵

Según los artículos 3 y 29 párrafo de la Ley 28-11 Orgánica del Consejo del Poder Judicial (CPJ), en sus facultades y atribuciones podrá crear mediante reglamento aquellas dependencias necesarias para el mejor funcionamiento del servicio de Justicia.

En ese sentido, se crea mediante Resolución del CPJ núm. 008-2020, el Reglamento de Registro Inmobiliario del 7 de julio del 2020, por la necesidad de establecer un nuevo modelo organizacional para los órganos de la jurisdicción inmobiliaria que contribuya con la desconcentración del sistema, con la separación de funciones y con una asignación de niveles de responsabilidad, jerarquía y relaciones adecuadas. Además, establecer un marco normativo que contemple el uso de nuevas tecnologías de la información que soporten la gestión y la toma de decisiones, estableciendo mecanismos y herramientas que reduzcan los tiempos de respuesta a los usuarios.

El artículo 7.1 del Reglamento referido, dispone la creación del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI) presidido por el presidente de la Suprema Corte de Justicia. De igual manera contempla las atribuciones del presidente del CDRI (artículo 9 Res. 08-2020). El órgano ha celebrado quince (15) sesiones durante el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (2025):

LABOR ADMINISTRATIVA		
Ítem		Total
Sesiones celebradas	15	15
Actas firmadas	15	15
Resoluciones administrativas generales dictadas	1	1

⁵ Ver anexo VI. Certificación del 12 de enero de 2025, emitida por el Ricardo José Noboa Ganán, administrador general del Registro Inmobiliario, mediante la cual se hacen constar las sesiones celebradas y las decisiones tomadas por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

INICIATIVAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO INMOBILIARIO	
Ítem	Acta
Agenda Internacional	001-2025 (29-ene) 006-2025 (30-jun) 007-2025 (25-jul) 008-2025 (27-ago) 009-2025 (25-sept)
Designación Firmas Habilitadas Dirección Nacional de Registro de Títulos	003-2025 (31-mar)
Acción de personal	001-2025 (29-ene) 002-2025 (28-feb) 003-2025 (31-mar) 004-2025 (29-abr) 005-2025 (30-mayo) 006-2025 (30-jun) 007-2025 (25-jul) 008-2025 (27-ago) 009-2025 (25-sept) 010-2025 (22-oct) 011-2025 (26-nov) 012-2025 (22-dic)
Ajuste del POA 2025	004-2025 (29-abr) 008-2025 (27-ago)
Ajuste PACC 2025	004-2025 (29-abr) 008-2025 (27-ago)
Aprobación del Programa de Pasantías Remuneradas del Registro Inmobiliario	009-2025 (25-sept)
Aprobación de la segunda fase del Proyecto de Amnistía sobre la Tasa de Retiro Tardío	009-2025 (25-sept)
Presupuesto 2026	011-2025 (26-nov)
Plan Operativo Anual POA 2026	011-2025 (26-nov)
Plan Anual de Compras y Contrataciones PACC 2026	011-2025 (26-nov)
Aprobación de la continuidad del Esquema de Compensación Variable por Desempeño	012-2025 (22-dic)

Además, también destacamos como iniciativas relevantes, la puesta en marcha de la Resolución núm. 82-2025 sobre Regularización Parcelaria y Deslinde, modernizando y simplificando los procesos catastrales, reduciendo la carga judicial y fortaleciendo el carácter administrativo de estos procedimientos.

La reducción de los requisitos para acceder a los procesos de regularización parcelaria, promoviendo el acceso a la propiedad titulada y georreferenciada y se consolida la naturaleza administrativa de la regularización, dejando el deslinde para casos litigiosos.

La implementación de la interoperabilidad entre el Registro Inmobiliario y los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria, optimizando el intercambio de información en tiempo real, reduciendo los tiempos de respuesta y mejorando la trazabilidad de los expedientes.

Otro avance destacado es la actualización y mejora de las disposiciones técnicas sobre Recepción y Entrega y Requisitos para Actuaciones Registrales, logrando la organización, simplificación y mayor eficiencia de los trámites registrales, en beneficio de un servicio más ágil, moderno y orientado al usuario.

Estas iniciativas promueven una mayor seguridad jurídica para todos los usuarios, brindando una justicia actualizada que garantiza la dignidad de las personas.

5. EN ATRIBUCIONES Y FUNCIONES COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA (CNDP)⁶

En virtud de lo establecido en la Ley núm. 277-04 que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, en su artículo 15 numeral 2 y artículo 18, el Consejo Nacional de la Defensa Pública es presidido por el juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, cuya convocatoria queda a cargo del mismo o por lo menos la mitad de sus miembros.

El órgano ha celebrado durante el período del primero de enero al 31 de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), con la presencia de su juez presidente, magistrado Henry Molina, y los demás miembros del Consejo Nacional de la Defensa Pública, tres (3) sesiones ordinarias y una (1) sesión extraordinaria.

LABOR ADMINISTRATIVA			
	Ítem	Labor Consejo	Participación Magistrado Presidente
	Sesiones celebradas	4	4
	Actas firmadas	4	4
	Resoluciones administrativas generales dictadas	15	15
	Instrucciones dictadas y cumplidas	1	1

⁶Ver anexo VI. Certificación del 6 de enero de 2025, emitida por Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, mediante la cual se hacen constar las sesiones celebradas y las decisiones tomadas por el Consejo Nacional de Defensa Pública.

6. ANEXOS

- Anexo I** Certificación emitida en fecha 6 de enero de 2026 por César José García Lucas, secretario general de la Suprema Corte de Justicia, mediante la cual se hacen constar los asuntos administrativos y jurisdiccionales del Pleno y las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia, con la participación de su presidente.
- Anexo II** Certificación núm. SGCPJ-CERT-26-007 de fecha 13 de enero de 2026, suscrita por la Sr. Jhordam G Martínez Ramírez, secretario general en funciones del Consejo del Poder Judicial, a través de la cual constan las actividades desarrolladas por la Presidencia del Consejo del Poder Judicial en el periodo de gestión enero-diciembre 2025.
- Anexo III** Certificación núm. DGACJ-CERT-012-2025 de fecha 12 de enero de 2026, por la Dirección de Administración y Carrera Judicial, mediante la cual se hacen constar los encuentros de Seguimiento al servicio judicial y de la gestión administrativa de tribunales con los Departamentos Judiciales llevados a cabo en el período comprendido entre enero-diciembre de 2025.
- Anexo IV** Certificación emitida en fecha 12 de enero de 2026, por la directora de Gestión Humana, mediante la cual se hacen constar las jubilaciones y pensiones concedidas por el Consejo del Poder Judicial en el período comprendido entre enero-diciembre de 2025 y un listado detallado de jueces y servidores Judiciales a los que les fue concedida la jubilación en este periodo.
- Anexo V** Certificación contentiva de reporte general de las solicitudes de información tramitada a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública en los meses de enero-diciembre 2025, emitida en fecha 28 de enero de 2026 por Jhonnatan M. Cabrera, responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública.
- Anexo VI** Certificación CE-SCD-013-2025 expedida en fecha 29 de diciembre de 2025, suscrita por Ángel Brito, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario general de su Consejo Directivo, mediante la cual se hace constar la labor desarrollada por el magistrado presidente en el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Anexo VII Certificación emitida en fecha 12 de enero 2026, emitida por Ricardo José Noboa Ganán, administrador general del Registro Inmobiliario, mediante la cual se hacen constar las sesiones celebradas y las decisiones tomadas por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.

Anexo VIII Certificación emitida en fecha 6 de enero de 2026, emitida por Rodolfo Valentín Santos, director del Consejo Nacional de la Defensa Pública, mediante la cual se hacen constar las sesiones celebradas y las decisiones tomadas por el Consejo Nacional de la Defensa Pública.

7. NOTAS

- Nota I** Todas las Actas y Resoluciones del Consejo del Poder Judicial se encuentran disponibles en el portal web del Poder Judicial, a través de los siguientes enlaces:
- A. <https://poderjudicial.gob.do/consejo-del-poder-judicial/decisiones/consulta-actas/>
 - B. <https://poderjudicial.gob.do/consejo-del-poder-judicial/decisiones/resoluciones-del-consejo/>
- Nota II** Todas las Actas del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura se encuentran disponibles en el portal web de la Escuela Nacional de la Judicatura, a través del siguiente enlace: https://enj.org/index.php?option=com_content&view=article&id=115&Itemid=229
- Nota III** Todas las Actas del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario se encuentran disponibles en el portal web del Registro Inmobiliario, a través del siguiente enlace: https://ri.gob.do/?page_id=6066
- Nota IV** Todas las decisiones de la Suprema Corte de Justicia y de los tribunales de la República se encuentran disponible en la Juristeca, a través del siguiente enlace: <https://juristeca.edu.do/base/domenj>



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Henry Molina

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/BC74-V0FW-ND7Y-AZCN>



Anexo I

Certificación emitida en fecha 6 de enero de 2026 por César José García Lucas, secretario general de la Suprema Corte de Justicia, mediante la cual se hacen constar los asuntos administrativos y jurisdiccionales del Pleno y las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia, con la participación de su presidente.



REPÚBLICA DOMINICANA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL

Yo, **CÉSAR JOSÉ GARCÍA LUCAS**, Secretario General de la Suprema Corte de Justicia, C E R T I F I C O, que, en los archivos a mi cargo, se encuentran los registros de la asistencia a sesiones y audiencias, así como los documentos firmados, y las inhibiciones y recusaciones presentadas por o en contra del **Juez Presidente Luis Henry Molina Peña**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en lo relativo a su participación en el Pleno y en las Salas Reunidas durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2025. Asimismo, se incluye el detalle de los proyectos, los reglamentos y las resoluciones de interés conocidos y aprobados por el Pleno durante dicho período. Además, se encuentran los registros correspondientes a la labor jurisdiccional de competencia del Juez Presidente, incluyendo la emisión de autos y la resolución de suspensión de sentencias, conforme se detalla a continuación:

1. Asuntos administrativos:

1.1 Resumen de autos emitidos:

Asuntos Administrativos	Autos de fijación de audiencias	Autos de designación de juez de jurisdicción privilegiada	Autos de llamado a jueces, apoderamiento, inadmisible y comunicación de fallo directo
Enero	5	1	7
Febrero	1	1	5
Marzo	4	1	7
Abril	3	1	14
Mayo	5	1	7
Junio	0	2	9
Julio	1	1	6
Agosto	1	0	13
Septiembre	3	2	11
Octubre	5	1	10
Noviembre	0	3	7
Diciembre	0	2	0
Total	28	16	96

1.2 Detalle sobre los autos de designación de juez de instrucción especial:

Autos sobre designación de juez de instrucción especial			
Auto núm.	Fecha	Expediente núm.	Juez designado
1-2025	03/01/2025	0030-2021-ETSA-00284 (2024-R0792735)	Magdo. Moisés Alfredo Ferrer Landrón
14-2025	26/02/2025	0030-2022-ETSA-01304 (2025-R0150228)	Magda. Vanessa Elizabeth Acosta Peralta
17-2025	13/03/2025	2023-0053853 (2025- R0222479)	Magda. Vanessa Elizabeth Acosta Peralta
28-2025	16/04/2025	2025-0096286 (2025- R0373108)	Magdo. Justiniano Montero Montero
44-2025	30/05/2025	2025-0130173 (2025- R0519475)	Magda. María Gerinelda Garabito Ramírez
48-2025	24/06/2025	2023-0048302	Magdo. Moisés Alfredo Ferrer Landrón
49-2025	24/06/2025	0030-2020-ETSA-01066	Magdo. Anselmo Alejandro Bello Ferrerías
62-2025	16/07/2025	0030-2020-ETSA-01066 (2025-0177472)	Magdo. Anselmo Alejandro Bello Ferrerías
81-2025	05/09/2025	2025-0203839	Magdo. Justiniano Montero Montero
86-2025	25/09/2025	2025-0242463	Magda. Vanessa Elizabeth Acosta Peralta
89/2025	08/10/2025	2025-0205504	Magdo. Francisco Antonio Jerez Mena
107/2025	13/11/2025	428-2021-EPEN-00076	Magdo. Samuel Amaury Arias Arzeno
108/2025	21/11/2025	2025-0302996	Magda. María Gerinelda de los Reyes Garabito Ramírez

Autos sobre designación de juez de instrucción especial			
Auto núm.	Fecha	Expediente núm.	Juez designado
109/2025	27/11/2025	2025-0312592	Magdo. Anselmo Alejandro Bello Ferrerias
110/2025	19/12/2025	2025-0332192	Magda. Vanessa Elizabeth Acosta Peralta
111/2025	29/12/2025	2025-0280730	Magdo. Anselmo Alejandro Bello Ferrerias

2. Asistencia al Pleno de la Suprema Corte de Justicia:

2.1 Sesiones deliberativas del Pleno:

Mes	Total de sesiones celebradas	Total de sesiones asistidas
Enero	3	3
Febrero	1	1
Marzo	4	4
Abril	2	2
Mayo	3	3
Junio	2	2
Julio	3	3
Agosto	2	2
Septiembre	3	3
Octubre	2	2
Noviembre	3	3
Diciembre	2	2
Total	30	30

2.2 Audiencias del Pleno para juramentación de abogadas y abogados:

En cumplimiento con el numeral 5 del artículo 73 y el artículo 74 de la Ley de Organización Judicial núm. 821 de 1927, modificada por la Ley núm. 2283, así como el artículo 14 de la Ley núm. 25-91, Orgánica de la Suprema Corte de Justicia, durante el periodo enero-diciembre 2025 se celebraron dos (2) audiencias de juramentación de abogadas y abogados, con un total de 3,051 juramentados, en modalidad presencial y virtual, presidida por el Juez Presidente Luis Henry Molina Peña, conforme al siguiente detalle:

Mes	Cantidad	Total de juramentados
<i>Abril</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>octubre</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
Total	2	2

Detalle:

Fecha	Cantidad de abogados juramentados	Modalidad
<i>24 de abril 2025</i>	<i>1,698</i>	<i>Presencial y virtual</i>
<i>16 de octubre de 2025</i>	<i>1,353</i>	<i>Presencial y virtual</i>
Total	3,051	

3. Audiencias de Pleno y Salas Reunidas:

3.1 Asistencia audiencias de Pleno y Salas Reunidas:

Mes	Total de días de audiencias	Total de días audiencias asistidos
<i>Febrero</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Mayo</i>	<i>1</i>	<i>1</i>
<i>Agosto</i>	<i>1</i>	<i>0</i>
Total	3	2

3.2 Detalle de la cantidad de audiencias celebradas para la presentación de conclusiones de expedientes en días asistidos:

Orden	Fecha	Año	Total de expedientes conocidos en las audiencias asistidas
<i>1</i>	<i>6 de febrero</i>	<i>2025</i>	<i>5</i>
<i>2</i>	<i>29 de mayo</i>	<i>2025</i>	<i>2</i>
Total			7

3.3 Cantidad de sentencias emitidas y publicadas de Pleno y Salas Reunidas:

Orden	Fecha	Cantidad de sentencias emitidas y publicadas
1	31 de enero de 2025	7
2	28 de febrero de 2025	13
3	31 de marzo de 2025	11
4	30 de abril de 2025	4
5	30 de mayo de 2025	9
6	30 de junio de 2025	7
7	31 de julio de 2025	38
8	29 de agosto de 2025	11
9	30 de septiembre de 2025	20
10	31 de octubre de 2025	39
11	21 de noviembre de 2025	54
Total		213

4. Documentos aprobados en las sesiones de Pleno y Salas Reunidas:

Mes	Actas emitidas del Pleno	Sentencias aprobadas por el Pleno y Salas Reunidas	Resoluciones aprobadas por el Pleno y Salas Reunidas¹
Enero	3	12	3
Febrero	1	8	3
Marzo	4	11	8
Abril	2	4	6
Mayo	3	9	7
Junio	2	7	4
Julio	3	38	21
Agosto	2	11	8
Septiembre	3	20	23
Octubre	2	39	22
Noviembre	3	54	11
Diciembre	2	0	0
Total	30	213	116

¹ Sobre incidentes, demanda en declinatoria por causas legalmente previstas, regulación de procedimientos en ausencia de previsión legal, recursos de apelación contra decisiones en materia disciplinaria contra abogados y notarios, admisibilidad e inadmisibilidad de recursos de casación.

5. Voto disidente, voto salvado, inhibición y recusación:

Durante el período enero-diciembre 2025 no constan en los registros votos disidentes o votos salvados presentados por el Juez Presidente Luis Henry Molina Peña, en su calidad de Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

En dicho periodo consta una (1) recusación presentada contra el Juez Presidente en el expediente núm. 0999-21-00863/2025-R0059574 (001-033-2023-RECA-00133). La recusación fue rechazada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia mediante la Resolución núm. 23-2025, de fecha 1ro. de mayo de 2025.

6. Proyectos, reglamentos y resoluciones de interés conocido y aprobados por el Pleno:

6.1 Aprobación de la Conformación del Comité de Comportamiento Ético del Poder Judicial:

En la sesión extraordinaria del Pleno núm. 2/2025, celebrada el 24 de enero de 2025 y presidida por el Juez Presidente Luis Henry Molina Peña, fue aprobada la designación de los integrantes del Comité de Comportamiento Ético del Poder Judicial.

De acuerdo con el Reglamento que regula dicho Comité, aprobado en la sesión núm. 26-2024 del 17 de octubre de 2024, este estará integrado por seis jueces de la Suprema Corte, correspondiendo al juez presidente, en su calidad de máxima autoridad, presidirlo.

Fueron formalmente propuestos y aprobados por unanimidad los siguientes miembros, quedando pendiente la designación de un juez adicional para completar la integración:

- 1. Magdo. Luis Henry Molina Peña, Juez Presidente (Presidente del Comité)*
- 2. Magda. Pilar Jiménez Ortiz*
- 3. Magda. Nancy Idelsa Salcedo Fernández*
- 4. Magdo. Justiniano Montero Montero*
- 5. Magda. María Garabito Ramírez*

6.2 Aprobación de la conformación de los amicus curiae y/o expertos en materia de ética para asesorar al Comité de Comportamiento Ético del Poder Judicial y Comisiones Consultivas Regionales:

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 7/2025, realizada el 20 de marzo de 2025 bajo la presidencia del Juez Presidente Luis Henry Molina Peña, fue aprobada la designación de amicus curiae y expertos nacionales e internacionales en materia de ética, quienes asesorarán al Comité de Comportamiento Ético del Poder Judicial y a las Comisiones Consultivas Regionales.

Conforme a los artículos 14 y 28 de la Resolución núm. 170-2024, que modifica la Resolución núm. 03-2011, del 6 de mayo de 2011, se seleccionaron las siguientes personas con el expertise requerido:

Expertos en materia de ética:

- 1. Magdo. Armando Andruet, presidente del Tribunal de Ética Judicial de Córdoba, Argentina.*
- 2. Dr. Manuel Atienza, director de la revista Doxa-Cuadernos de Filosofía del Derecho, España.*
- 3. Magdo. Rodolfo Vigo, pasado juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Argentina.*
- 4. Dr. Juan Antonio García Amado, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de León, España.*
- 5. Dra. Cristina Hermida del Llano, catedrática de Filosofía del Derecho en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.*
- 6. Magda. Rosa María Maggi Ducommun, Ex Ministra de la Corte de Apelaciones de Rancagua, Chile.*

Amicus curiae:

- 1. Magdo. Gabriel Santos, pasado juez de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del departamento judicial de Santo Domingo.*
- 2. Magdo. José Manuel Méndez Castro, pasado juez de la Cámara Civil y Comercial de la Corte Apelación del departamento judicial de San Pedro de Macorís.*
- 3. Magdo. Edgardo Hernández Mejía, pasado juez miembro de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia.*
- 4. Magda. Brunilda Mercedes Altagracia Castillo Abisada, pasada jueza de la Primera Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del departamento judicial de Santiago.*

En esa misma sesión, se informó que el Comité procedió a designar a los jueces de cortes de apelación que integrarán las Comisiones Consultivas Regionales, distribuidas de la siguiente forma:

- **Comisión Región Central** (Departamentos Judiciales del Distrito Nacional y Santo Domingo):

1. Magdo. Justiniano Montero Montero, presidente de la Comisión.
2. Magdo. Julio César Canó Alfau, Juez Presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional.
3. Magda. Sarah Veras Almánzar, Jueza de la Segunda Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo.
4. Magdo. Félix María Reyes Valdez, Juez Primer Sustituto de la Primera Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional.
5. Magda. Yudelka Villanueva Amadís, Jueza Primer Sustituto de la Corte de Trabajo de Santo Domingo.

- **Comisión Región Este** (Departamento Judicial de San Pedro de Macorís):

1. Magda. Nancy Idelsa Salcedo Fernández, presidenta de la Comisión.
2. Magdo. Fernando Abad Mercedes, Juez Presidente de la Cámara Civil de la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís.
3. Magdo. Ramón Báez Rodríguez, Juez Segundo Sustituto de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís.
4. Magdo. Juan Sabino Ramos, Juez Presidente de la Corte de Apelación de Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro de Macorís.
5. Magda. Ana María Pérez Zapata, Jueza Segundo Sustituto de la Corte de Trabajo de San Pedro de Macorís.

- **Comisión Región Norte** (Departamentos Judiciales de Santiago, La Vega, San Francisco de Macorís, Montecristi y Puerto Plata):

1. Magda. María Garabito Ramírez, presidenta de la Comisión.
2. Magda. Rosemary Elizabeth Veras Peña, Jueza Presidenta de la Tercera Sala de la Cámara Civil de la Corte de Apelación de Santiago.
3. Magda. Miguelina Beard Gómez, Jueza Segundo Sustituto de la Presidencia de la Corte de Apelación de Puerto Plata.
4. Magda. Marisela Antigua Santos, Jueza Primer Sustituta de la Cámara Civil de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís.
5. Magdo. Henry Almánzar Cuevas, Juez de la Cámara Civil de la Corte de Apelación de La Vega.

- **Comisión Región Sur** (Departamentos Judiciales de San Cristóbal, San Juan de la Maguana y Barahona):

1. Magda. Pilar Jiménez Ortiz, presidenta de la Comisión.

2. Magda. Luz del Carmen Matos Díaz, Jueza Presidenta de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Cristóbal.
3. Magda. Maritza Suero Sención, Jueza Presidenta de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana.
4. Magdo. Erick Bolívar Vidal Sánchez, Juez de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Barahona.
5. Miembro pendiente de designación.

6.3 Aprobación de los compromisos del Poder Judicial dominicano con la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial:

Durante la sesión ordinaria del Pleno núm. 7/2025 del 20 de marzo de 2025, presidida por el Juez Presidente Luis Henry Molina Peña, fueron aprobadas las acciones para fortalecer la participación del Poder Judicial dominicano en las iniciativas de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

Esto reafirma el compromiso institucional con los principios del Código Iberoamericano de Ética Judicial, estableciendo un plan de trabajo para la XIX edición del Concurso Internacional de Ensayo sobre Ética Judicial y la X edición del Premio Iberoamericano al Mérito Judicial.

Asimismo, se ratificó la conformación del jurado nacional y los mecanismos para el reconocimiento de ganadores en la fase nacional, así como la difusión y comunicación de ambas iniciativas.

Estas acciones consolidan una agenda institucional orientada a promover la excelencia, integridad y transparencia en la función judicial, y a fortalecer la proyección del Poder Judicial dominicano en el ámbito iberoamericano.

6.4 Aprobación de la resolución que dispone sobre el uso de medios digitales en los tribunales del orden civil, penal, contencioso administrativo y tributario, ubicados en el edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional, debido a riesgos para la seguridad de jueces, servidores judiciales y usuarios.

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 10/2025, celebrada el 25 de abril de 2025 y presidida por el Juez Presidente Luis Henry Molina Peña, fue aprobada la resolución que dispone sobre el uso de medios digitales en los tribunales del orden civil, penal, contencioso administrativo y tributario, ubicados en el Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional, debido a riesgos para la seguridad de jueces, servidores judiciales y usuarios.

La resolución establece el uso obligatorio de los medios y plataformas digitales habilitados por la Ley núm. 339-22 y su reglamento de aplicación en la Resolución núm. 748-2022 (13 de octubre de 2022), para la realización de actuaciones, trámites, solicitudes, audiencias, notificaciones, comunicaciones y demás servicios correspondientes a los procesos judiciales y procedimientos administrativos de las dependencias judiciales ubicadas en el Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional. Estas dependencias incluyen:

- Tribunal Superior Administrativo y sus estructuras.*
- Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional (no aplica para audiencias virtuales, salvo lo dispuesto en el artículo 14, párrafo VII, parte in fine de la Ley núm. 339-22).*
- Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Distrito Nacional, y su estructura administrativa y jurisdiccional.*
- Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, y su estructura administrativa y jurisdiccional.*
- Centro de Servicios Presenciales del Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional.*

La resolución se fundamenta en la Ley núm. 339-22, que regula el uso de medios digitales en los procesos judiciales y administrativos, y tiene como objetivo garantizar la continuidad de los servicios judiciales de manera segura y eficiente. Además, se establece que la implementación de las audiencias virtuales y los trámites digitales será revisada cada seis meses, hasta que cesen las circunstancias de fuerza mayor que motivaron esta medida.

Asimismo, se establece que las audiencias presenciales solo se celebrarán en casos excepcionales y debidamente justificados. Se habilitará un equipo mínimo de personal de apoyo para cada jurisdicción, y se ofrecerán facilidades de conexión digital y apoyo logístico a los usuarios y abogados que lo requieran.

La propuesta de resolución conlleva múltiples beneficios que refuerzan el sistema judicial dominicano. En primer lugar, garantiza la seguridad y protección de jueces, servidores judiciales y usuarios al mitigar los riesgos estructurales del edificio de las Cortes de Apelación mediante el uso de medios digitales. Además, asegura la continuidad del servicio judicial, permitiendo que las audiencias virtuales y los trámites digitales se realicen de manera eficiente y sin interrupciones, incluso ante situaciones de fuerza mayor. La accesibilidad y eficiencia se incrementan al permitir que los usuarios y abogados realicen trámites y participen en audiencias desde cualquier lugar, ahorrando tiempo y recursos. La transparencia y celeridad

del sistema judicial también se ven fortalecidas con la digitalización de los procesos, lo que mejora la rapidez en la administración de justicia.

Finalmente, la resolución establece la adaptabilidad y flexibilidad del sistema judicial, permitiendo la revisión periódica de las medidas adoptadas para asegurar que se ajusten a las circunstancias cambiantes y necesidades emergentes.

6.5 Aprobación de la resolución que modifica la Resolución núm. 296-05 que crea el Reglamento del Juez de Ejecución de la Pena y la Resolución núm. 2087-2006.

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 15/2025, celebrada el 12 de junio de 2025 y presidida por el Juez Presidente Luis Henry Molina Peña, fue aprobada la resolución que modifica la Resolución núm. 296-05, que crea el Reglamento del Juez de Ejecución de la Pena, así como la Resolución núm. 2087-2006.

Este nuevo reglamento organiza y regula las atribuciones, actividades y procedimientos de los jueces de ejecución de la pena, garantizando el control judicial efectivo de las sentencias condenatorias y la protección de los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, conforme a la Constitución, el Código Procesal Penal, la Ley núm. 113-21 sobre el sistema penitenciario, la Ley núm. 339-22 sobre medios digitales, y los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por la República Dominicana.

Incorpora buenas prácticas que permiten una mayor eficiencia en los servicios y actividades establecidas en la normativa procesal penal, contribuyendo a la ejecución efectiva de las penas, en concordancia con principios constitucionales como el acceso a la justicia, tutela judicial efectiva, legalidad, dignidad humana, no discriminación, humanización y judicialización de la ejecución penal.

Se introducen novedades relevantes en figuras jurídicas como las medidas de seguridad y la conversión de la pena, promoviendo la oficiosidad judicial para facilitar la reeducación y reinserción social de los condenados.

Además, se incluye una regla de excepción sobre la irrevocabilidad de la sentencia, basada en el principio de favorabilidad.

6.6 Aprobación del Protocolo de Actuación para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condición de Vulnerabilidad.

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 18-2025 celebrada el 17 de julio de 2025 y presidida por el Juez Presidente Luis Henry Molina Peña, fue aprobado el Protocolo de Actuación para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condición de Vulnerabilidad.

La aprobación del Protocolo de cumplimiento a la sentencia TC/0522/23 dictada por el Tribunal Constitucional. Esta sentencia estableció que la reglamentación de los procedimientos de entrevistas forenses corresponde exclusivamente al Pleno de la Suprema Corte de Justicia, como órgano competente para normar aspectos vinculados a la función jurisdiccional. Con esta decisión, se reafirma la potestad reglamentaria de la SCJ para garantizar la tutela judicial efectiva y el respeto de los derechos fundamentales de las personas en condición de vulnerabilidad.

El nuevo protocolo establece el marco operativo para la obtención de declaraciones de niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia de género, personas con discapacidad y otros grupos que, por su condición, enfrentan barreras para interactuar con el sistema de justicia. Estas entrevistas forenses serán consideradas como anticipo de prueba, asegurando la obtención de sus testimonios de manera digna, segura y respetuosa, conforme a los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

Entre sus objetivos específicos se encuentra reducir la victimización secundaria, garantizar la confidencialidad, fortalecer el acceso a la justicia y unificar los mecanismos de actuación en los Centros de Entrevistas Forenses, promoviendo la protección reforzada de las personas en situación de vulnerabilidad durante los procesos judiciales.

El protocolo fue elaborado considerando el mandato constitucional de tutela de los derechos fundamentales, así como los compromisos internacionales asumidos por el Estado dominicano, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), entre otros instrumentos internacionales que reafirman el deber de adoptar medidas diferenciadas para proteger a los grupos más expuestos a situaciones de violencia o discriminación.

Con esta aprobación, la Suprema Corte de Justicia consolida su compromiso con un sistema de justicia inclusivo, garante de los derechos de todas las personas y adaptado a las realidades y necesidades de quienes, por su condición de vulnerabilidad, requieren protección especial para participar en los procesos judiciales sin ser revictimizadas.

6.7 Aprobación del Instructivo para la Protección de Datos del Poder Judicial.

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 22-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 y presidida por el Juez Presidente Luis Henry Molina Peña, fue aprobado el Instructivo para la Protección de Datos del Poder Judicial.

El Instructivo tiene un ámbito de aplicación ampliado, que se extiende más allá de la Suprema Corte de Justicia, abarcando todos los tribunales y las plataformas digitales institucionales, incluyendo la Juriteca y el Portal Judicial.

Este Instructivo asigna nuevas competencias en materia de disociación y anonimización de datos, trasladando dichas funciones a la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), y establece reglas generales más precisas, junto con excepciones claramente delimitadas respecto de la información que puede ser publicada. Asimismo, actualiza y armoniza la base normativa incorporando leyes existentes, como la Ley núm. 2-23 sobre Recurso de Casación, la Ley núm. 4-23 sobre Actos del Estado Civil y la Ley núm. 339-22 sobre uso de medios digitales, reforzando la coherencia con la Constitución y con los estándares internacionales en materia de protección de datos.

El Instructivo garantiza la publicación de las decisiones judiciales en las plataformas digitales del Poder Judicial, especialmente en la Juriteca, disponiendo la disociación o anonimización de los datos personales contenidos en las sentencias, con el objetivo de proteger la intimidad y los derechos fundamentales de las personas, sin afectar la transparencia, la publicidad ni el acceso a la jurisprudencia nacional. Estas medidas no limitarán el acceso legalmente regulado a las decisiones judiciales íntegras a través de los canales formales del Poder Judicial, y el alcance del Instructivo se extiende a todos los tribunales del país.

6.8 Presentación del Plan Estratégico Decenal 2025 - 2034 "Justicia del futuro 2034".

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 24-2025 de fecha 9 de octubre de 2025 y presidida por el Juez Presidente Luis Henry Molina Peña, fue presentado el Plan Estratégico Decenal 2025-2034 "Justicia del Futuro 2034", concebido como la hoja de ruta que orientará el desarrollo institucional del Poder Judicial durante la próxima década.

El Plan establece la visión de consolidar una justicia ágil, accesible, transparente y centrada en las personas, y define los objetivos estratégicos

y resultados clave del Poder Judicial, alineados con estándares internacionales, como resultado de un proceso participativo e inclusivo.

Esta iniciativa da continuidad a los avances alcanzados con el Plan Visión Justicia 20/24, y se fundamenta en un ejercicio de planificación estratégica de carácter decenal, apoyado en principios de innovación, prospectiva institucional y toma de decisiones basada en evidencia.

El Plan constituye el primer ejercicio de planificación decenal del Poder Judicial bajo un modelo de escenarios futuros, fue elaborado con amplia participación de los distintos actores del sistema de justicia y contó con el acompañamiento técnico de organismos internacionales.

Con su presentación, el Poder Judicial reafirma su compromiso con una justicia moderna, confiable y orientada al servicio de la ciudadanía, fortaleciendo su capacidad institucional frente a los desafíos presentes y futuros.

6.9 Aprobación de la modificación de la Resolución núm. 790-2022, que establece el Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde.

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 24-2025 de fecha 9 de octubre de 2025 y presidida por el Juez Presidente Luis Henry Molina Peña, fue aprobada la modificación de la Resolución núm. 790-2022, que establece el Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde.

El nuevo Reglamento establece la regulación parcelaria como regla general para individualizar una porción de parcela, y reserva el deslinde como excepción para la etapa judicial, únicamente cuando resulte necesario un proceso contradictorio.

La propuesta de modificación del Reglamento núm. 790-2022 fue sometida a un proceso de consulta pública, la cual se realizó del 19 de agosto de 2025 hasta el lunes 29 de septiembre de 2025.

Entre las ventajas de la modificación reglamentaria figuran: Se fomenta el acceso a la propiedad inmobiliaria titulada, debidamente individualizada y ubicada, mediante la simplificación de las condiciones y requisitos para la regularización parcelaria; reservación del proceso de deslinde como una figura contradictoria y de excepción, aplicable únicamente en los casos con características litigiosas que ameriten la intervención judicial.

También se incentiva el uso de la regularización parcelaria, fortaleciendo la cohesión social y jurídica del sistema inmobiliario.

Entre las novedades también está el agregar un párrafo al artículo 6 la Resolución núm. 790-2022, el cual establece que la anotación realizada en el Registro Complementario del inmueble, que da constancia de que el mismo está siendo objeto de un proceso de regularización parcelaria, tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de su registro.

Esta anotación puede ser cancelada con la aprobación o el rechazo de los trabajos técnicos emitida por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales competente, o al vencimiento del plazo de vigencia.

6.10 Presentación del anteproyecto de modificación de la Ley número 339-22, que habilita y regula el uso de los medios digitales en el Poder Judicial.

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 24-2025 de fecha 9 de octubre de 2025 y presidida por el Juez Presidente Luis Henry Molina Peña, fue aprobada la presentación del anteproyecto de modificación a los artículos 5, 12 y 14 de la Ley número 339-22, que habilita y regula el uso de los medios digitales en el Poder Judicial.

La iniciativa se inscribe en el ejercicio de la facultad de iniciativa legislativa atribuida al Pleno de la Suprema Corte de Justicia por el artículo 96 de la Constitución de la República Dominicana y da continuidad al marco normativo establecido por la Ley núm. 339-22, que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y los procedimientos administrativos del Poder Judicial.

El proyecto tiene como finalidad fortalecer y actualizar el régimen de justicia digital, en atención al desarrollo tecnológico, la experiencia institucional acumulada y las buenas prácticas comparadas, con el propósito de profundizar la modernización del sistema de justicia.

Entre los aspectos más relevantes de la propuesta se destacan la consolidación de la tramitación digital como regla general de los procedimientos judiciales, garantizando el acceso presencial en las sedes judiciales para las personas que no dispongan de medios tecnológicos, en respeto al principio de opcionalidad y a los derechos de los usuarios; la ampliación del uso de la firma digital, orientada a asegurar la autenticidad, integridad y validez de las actuaciones en entornos digitales; y el fortalecimiento de la trazabilidad de los actos procesales, mediante la incorporación obligatoria de sistemas digitales georreferenciados en las diligencias realizadas por los alguaciles.

Asimismo, se procura potenciar el uso de las audiencias virtuales, permitiendo que el tribunal determine la modalidad de celebración de la audiencia virtual, semipresencial o presencial, atendiendo a las circunstancias del caso y a la especialidad de la materia, sin menoscabo del debido proceso.

En fecha 28 de octubre de 2025, el juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, Henry Molina, presentó ante el presidente del Senado de la República, Ricardo de los Santos, el anteproyecto de modificación, acompañado de jueces y juezas de la Suprema Corte de Justicia.

6.11 Aprobación de designación de Jueces de Paz.

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 29-2025, celebrada el 1ero. de diciembre de 2025 y presidida por el juez presidente Luis Henry Molina Peña, fueron conocidas las propuestas de designación de plazas correspondientes a ocho (8) jueces y juezas de paz, egresados de la Escuela Nacional de la Judicatura, promoción 2023.

Las propuestas se sustentaron en un proceso técnico de identificación y selección de plazas, desarrollado conforme al marco constitucional y legal de la carrera judicial, considerando criterios de competencia territorial, carga de trabajo, distribución geográfica, densidad poblacional y niveles de acceso a los servicios judiciales.

Como parte del procedimiento, las plazas inicialmente identificadas fueron socializadas con los jueces y juezas de paz de los distintos departamentos judiciales, lo que permitió realizar ajustes técnicos y definir de manera definitiva las ocho plazas a ofertar.

La asignación de dichas plazas a los egresados se realizó atendiendo estrictamente al criterio de mérito, conforme al índice final otorgado por la Escuela Nacional de la Judicatura, mediante un proceso de selección individual y ordenado.

En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la Constitución de la República Dominicana, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia aprobó la designación de los jueces y juezas de paz presentados, para su ingreso a la carrera judicial en las plazas correspondientes.

6.12 Composición de las Salas de la Suprema Corte de Justicia y elección del juez representante ante el Consejo del Poder Judicial.

En la sesión ordinaria del Pleno núm. 30-2025, celebrada el 22 de diciembre de 2025 y presidida por el juez presidente Luis Henry Molina

Peña, fueron conocidas y aprobadas la nueva composición de las Salas de la Suprema Corte de Justicia y la designación del juez representante ante el Consejo del Poder Judicial.

La recomposición de las Salas se realizó con motivo de la integración de cinco (5) nuevos jueces y juezas de la Suprema Corte de Justicia, designados por el Consejo Nacional de la Magistratura.

De conformidad con el marco legal vigente, la Suprema Corte de Justicia se integra por diecisiete (17) jueces: su presidente, quince (15) jueces y juezas distribuidos en tres (3) Salas de cinco (5) miembros cada una, y un (1) juez o jueza que funge como representante ante el Consejo del Poder Judicial.

En ese contexto, el juez presidente presentó al Pleno la propuesta de recomposición de las Salas, la cual fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Primera Sala o Sala Civil y Comercial quedó integrada por los magistrados Justiniano Montero Montero, presidente de Sala; Samuel Arias Arzeno, Vanessa Acosta Peralta, Édynson Alarcón Polanco y Miguelina Ureña Núñez.

La Segunda Sala o Sala Penal quedó integrada por los magistrados Francisco Jerez Mena, presidente; Nancy Salcedo Fernández, Fran Soto Sánchez, María Garabito Ramírez y Yorlin Vásquez Castro.

La Tercera Sala o Sala de Tierras, Laboral, Contencioso Tributario y Contencioso Administrativo quedó compuesta por los magistrados Manuel Herrera Carbuccia, presidente; Anselmo Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Francisco Ortega Polanco y Namphi Andrés Rodríguez.

Asimismo, el Pleno designó al magistrado Manuel Hernández Victoria como representante titular de la Suprema Corte de Justicia ante el Consejo del Poder Judicial.

7. Estatus de los avances contra la mora judicial de la Suprema Corte de Justicia:

En el marco del Plan contra la Mora Judicial 2024-2026, aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia mediante la sesión núm. 26/2024, celebrada el 17 de octubre de 2024, se estableció como meta para el año 2025 que ningún expediente permanezca sin decisión por más de seis meses desde su ingreso al órgano.

Conforme a este compromiso, la Suprema Corte de Justicia se propuso fallar, para el año 2025, un total de 9,004 casos. Al cierre de diciembre, se había alcanzado un cumplimiento general del 84.10%, equivalente a 7,568 casos entorno a la meta de no tener casos con una antigüedad mayor a 6 meses.

Asimismo, durante el año 2025, el 90 % de los casos fueron resueltos en un plazo igual o inferior a un año. En promedio, los tiempos de decisión fueron de doce (12) meses en materia civil y comercial; seis (6) meses en las materias de tierras, inmobiliaria, contencioso-administrativa, tributaria y laboral; y tres (3) meses en materia penal en el 80% de los casos.

Estatus de la mora judicial Suprema Corte de Justicia al mes de diciembre 2025				
Órgano	0-3 meses	3-6 meses	6 o más meses	Total
Primera Sala	793	748	615	2,156
Segunda Sala	332	113	0	445
Tercera Sala	739	157	48	944
Pleno y Salas Reunidas	154	109	617	880
Total	2,018	1,127	1,280	4,425

8. Suspensiones recibidas y decididas competencia del Juez Presidente:

De conformidad con el artículo 27 de la Ley núm. 2-23 sobre Recurso de Casación y el artículo 1 de la Resolución núm. 62-2023 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, las solicitudes de suspensión de ejecución de sentencia recurrida en casación competencia de Salas Reunidas, fueron conocidas y decididas conforme al procedimiento establecido.

Mes	Suspensiones recibidas	Suspensiones decididas	Suspensiones pendientes
Febrero	33	33	0
Marzo	9	9	0
Abril	17	17	0
Octubre	50	50	0
Diciembre	20	20	0
Total	129	129	0

9. Publicación de los Boletines Judiciales y automatización de su publicación:

Durante el período enero-diciembre de 2025, fueron publicados doce boletines judiciales correspondiente a los meses de diciembre de 2024, enero, febrero y marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2025, conforme al siguiente detalle:

Orden	Mes	Fecha de publicación
1	Diciembre 2024	20 de febrero de 2025
2	Enero 2025	1 de mayo de 2025
3	Febrero 2025	8 de mayo de 2025
4	Marzo 2025	3 de junio de 2025
5	Abril 2025	16 de junio de 2025
6	Mayo 2025	16 de junio de 2025
7	Junio 2025	21 de julio de 2025
8	Julio 2025	10 de agosto de 2025
9	Agosto 2025	10 de septiembre de 2025
10	Septiembre 2025	10 de octubre de 2025
11	Octubre 2025	10 de noviembre de 2025
12	Noviembre 2025	10 de diciembre de 2025

A partir del mes de junio de 2025, se habilitó en la plataforma JURITECA la funcionalidad correspondiente a la automatización de los boletines judiciales, marcando un hito en el proceso de modernización de este producto institucional. Los boletines hasta septiembre 2025 están disponibles para consulta pública a través de la plataforma JURITECA, en el siguiente enlace: <https://juriteca.escuelajudicial.gob.do/>.

Con esta implementación se lograron avances significativos. En primer lugar, se garantizó el acceso inmediato y centralizado a decisiones judiciales, permitiendo a usuarios internos y externos consultar fácilmente el contenido publicado. Asimismo, se mejoró la eficiencia operativa mediante la automatización del proceso, lo que implicó una notable reducción en los tiempos de edición, revisión y publicación, así como la eliminación de tareas manuales repetitivas. También se fortalecieron la transparencia y la trazabilidad institucional, gracias a la estandarización del proceso y al respaldo digital de cada fase del flujo de publicación. Finalmente, esta automatización permitió la integración con el Sistema de Gestión de Casos (SGC), lo que asegura una conexión directa entre las decisiones emitidas y su divulgación oportuna en los boletines.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a requerimiento del Director del Centro de Gestión

del Juez Presidente, a los seis (6) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado por: César José García Lucas, secretario general de la Suprema Corte de Justicia.

La presente certificación fue dada y firmada por el secretario general de la Suprema Corte de Justicia, quien figura en la estampa de firma electrónica, en la fecha arriba indicada.



César José García Lucas
Secretario General



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Cesar J. Garcia Lucas

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/RHZD-FVTH-A3JK-K6AS>



Anexo II

Certificación núm. SGCPJ-CERT-26-007 de fecha 13 de enero de 2026, suscrita por la Sr. Jhordam G Martínez Ramírez, secretario general en funciones del Consejo del Poder Judicial, a través de la cual constan las actividades desarrolladas por la Presidencia del Consejo del Poder Judicial en el periodo de gestión enero-diciembre 2025.



Consejo del Poder Judicial

Secretaría General del Consejo del Poder Judicial

SGCPJ-CERT-26-007

CERTIFICACIÓN

Yo, **Jhordam G. Martínez Ramírez**, secretario general interino del Consejo del Poder Judicial, en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 31 de la Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, **CERTIFICO** que, en los archivos a mi cargo, se encuentra la siguiente información relativa a la labor del magistrado Henry Molina, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, en el marco del Consejo del Poder Judicial, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025:

Labor administrativa

Ítem	Labor Consejo del Poder Judicial	Participación Magistrado Presidente
Sesiones celebradas	40	40
Actas firmadas	40	40
Resoluciones administrativas generales dictadas	6	6
Resoluciones de reconsideración administrativas dictadas	-	-
Resoluciones jerárquicas administrativas dictadas	-	-

Se hace constar que, durante el período de la presente certificación, el Consejo del Poder Judicial no dictó resoluciones de reconsideración administrativa ni resoluciones jerárquicas administrativas.

Labor disciplinaria

Ítem	Total
Participación en procesos disciplinarios (audiencias)	-
Resoluciones disciplinarias dictadas	-
Decisiones de archivo de indagaciones preliminares disciplinarias seguidas a jueces/zas y servidores/as judiciales	343
Decisiones sobre procesos disciplinarios seguidos a servidores/as judiciales	97
Decisiones de reconsideración disciplinarias relativas a jueces/zas	-
Decisiones de reconsideración disciplinarias relativas a servidores/as judiciales	5

Consultas públicas

Núm.	Acta CPJ	Tipo de consulta	Objeto de la consulta	Duración de la Consulta
1	19-2025	Interna/Externa	Política de datos abiertos	45 días



Consejo del Poder Judicial

Secretaría General del Consejo del Poder Judicial

SGCPJ-CERT-26-007

Proyectos e iniciativas

Ítem	Acta CPJ/Resolución
Modificación de Política de uso y manejo de fondos de caja chica	04-2025 (11-feb)
Suscripción de acuerdos de colaboración interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura con la Junta de Aviación Civil (JCA); la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y la Universidad Católica Nordestana (UCNE)	06-2025 (4-mar)
Modificación de la Política de compensación variable por desempeño	09-2025 (25-mar)
Modificación de estructura de la Dirección del Servicio Judicial y Operaciones	16-2025 (27-may)
Implementación de incremento salarial progresivo para los jueces y juezas	19-2025 (24-jun)
Aprobación de Protocolos de Política de Comunicación del Poder Judicial	19-2025 (24-jun)
Implementación de la certificación de Calidad en la Justicia	20-2025 (1-jul)
Aprobación de Plan de difusión del Sistema Preventivo y Disciplinario	21-2025 (8-jul)
Suscripción de acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Poder Judicial	24-2025 (5-ago)
Suscripción de acuerdo de colaboración entre la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana y el Poder Judicial	26-2025 (26-ago)
Suscripción de acuerdo de colaboración entre el Consejo del Poder Judicial y la Cámara de Cuentas de República Dominicana	28-2025 (9-sep)
Aprobación del diagnóstico de la Justicia Dominicana (Justice Policy Review)	34-2025 (4-nov)
Aprobación de la Política de Datos Abiertos del Poder Judicial	35-2025 (18-nov)

La presente certificación se expide a solicitud de la Dirección del Centro de Gestión del Magistrado Presidente de la Suprema Corte de Justicia, mediante comunicación recibida vía correo electrónico en la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial.

Hecho y firmado electrónicamente en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 13 de enero de 2026, año 182° de la Independencia y 162° de la Restauración.

Jhordam G. Martínez Ramírez

Secretario General Interino

Consejo del Poder Judicial



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Jhordam G. Martínez Ramírez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/USFT-IHE3-7MXI-PWQF>



Anexo III

Certificación núm. DGACJ-CERT-012-2025 de fecha 12 de enero de 2026, por la Dirección de Administración y Carrera Judicial, mediante la cual se hacen constar los encuentros de Seguimiento al servicio judicial y de la gestión administrativa de tribunales con los Departamentos Judiciales llevados a cabo en el período comprendido entre enero-diciembre de 2025.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial

DGACJ-CERT-012-2025

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el Magistrado Luis Henry Molina, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, participó en los siguientes encuentros realizados durante el año 2025:

Descripción	Lugar	Fecha
Taller 1 - Construcción de Escenarios de Futuro para la República Dominicana	Hotel Casa Club Hemingway, Juan Dolio	30 y 31 de enero 2025
Taller 2 - Construcción de Escenarios de Futuro para la República Dominicana	Hotel Casa Club Hemingway, Juan Dolio	12 de marzo 2025
Taller presentación de Escenarios Pleno Suprema Corte de Justicia	Hotel Kimpton Las Mercedes, Zona Colonial	13 de marzo 2025
Taller de implicaciones de los escenarios al Plan decenal 2025-2034	Hotel Embajador, D.N., Santo Domingo	02 de mayo 2025
Presentación del Plan Justicia del futuro 2034	Casa San Pablo, D.N., Santo Domingo	12 de noviembre 2025
Lanzamiento del Plan decenal Justicia del futuro 2034	Ciudad Judicial Santo Domingo Este, Sto. Dgo, Este, Santo Domingo	19 de noviembre 2025
Reunión Comisión Nacional de Coordinación de Tribunales	Hotel El Embajador, D.N. Santo Domingo	09 de diciembre 2025

Así mismo, certificamos que, el magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, durante el año 2025, impulsó los siguientes logros:

- El 100% de los tribunales del país cuentan con el Sistema de Gestión de Casos y con el portal de Acceso Digital, incluyendo la habilitación de audiencias virtuales.
- Crecimiento del Portal **"Acceso Digital"**; más de 27,000 usuarios se encuentran registrados en el portal. El 99% de las conexiones provienen de usuarios externos.



Dirección General de Administración y Carrera Judicial

- Incremento en la tramitación digital. Jurisdicciones como el Tribunal Superior Administrativo (TSA) superan el 97 % de sus trámites a través del Portal de Acceso Digital, mientras que la Suprema Corte de Justicia (SCJ) alcanza un 80 %. En la materia civil y comercial, el nivel de tramitación digital se sitúa en 60 %; en materia laboral, en 66 %; en materia inmobiliaria, en 35 %; y en los Juzgados de Paz, en 11 %. A nivel territorial, el Distrito Nacional y Santiago lideran el uso del portal, con un promedio de adopción del 55 %.
- Integración del Ministerio Público al Portal de Acceso Digital para la tramitación de autorizaciones judiciales en las fiscalías de los distritos judiciales de **Barahona, Distrito Nacional, Duarte, Espaillat, Jarabacoa, La Romana, La Vega, Puerto Plata, San Cristóbal, Santiago y Santo Domingo**. En este proceso, se destacan por su mayor nivel de avance y uso sostenido del canal digital las fiscalías de **La Vega, Duarte, Jarabacoa y Espaillat**, que presentan los porcentajes más altos de tramitación electrónica, mientras que Distrito Nacional, Puerto Plata y San Cristóbal muestran una adopción progresiva y consistente.
- Como resultado de la labor articulada de la Mesa Nacional de Coordinación Interinstitucional, en el marco del Programa de Optimización del Proceso Penal se consolidó un esquema de coordinación interinstitucional orientado a fortalecer la gobernanza del sistema penal, destacándose:
 - o La operativización del **Comité Operativo de Apoyo a la Mesa Nacional de Coordinación Interinstitucional**, con sesiones semanales sostenidas.
 - o La **dinamización de la Mesa Nacional Interinstitucional**, que cuenta con 25 mesas activas.
 - o El desarrollo de **tableros de monitoreo de los tribunales penales**, para monitoreo de indicadores priorizados por el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensa Pública.
 - o **Plan piloto en el distrito judicial de Hermanas Mirabal**: con atención específica a las personas privadas de libertad del **CCR-Salcedo**. Esta iniciativa tuvo como propósito incrementar el uso de acuerdos, reducir la prisión preventiva y facilitar la resolución de casos vinculados al no pago de garantía económica, mediante una articulación operativa entre el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensa Pública.
 - Como resultado de la revisión de 117 personas en prisión preventiva, incluidas 31 por no pago de garantía económica, durante el último trimestre se alcanzaron 48 acuerdos, superando los resultados de los trimestres anteriores, y se produjo la liberación de 35 personas, en estricto apego al marco legal vigente.
 - o A diciembre del 2025 más del 90% de las salas de ejecución de la pena, emiten las ordenes de libertad en 7 días o menos (reducción de 88.33% respecto al 2022).



Dirección General de Administración y Carrera Judicial

- Audiencias Virtuales en crecimiento; las audiencias virtuales alcanzan un récord en 2025, con más de **32,450** programadas. El Distrito Nacional lidera con más de **28,446**, consolidando el uso de esta modalidad.
- Se habilitó en la Juristeca el acceso público a las sentencias de todos los tribunales, mediante la interconexión con el Sistema de Gestión de Casos, lo que permite disponer de los datos en línea de forma ágil y transparente.
- Para los casos contenciosos administrativos del Tribunal Superior Administrativo (TSA), al mes de diciembre 2025, la duración promedio de los casos (desde la entrada hasta la firma de la sentencia) se redujo a 134 días (aprox. 4.4 meses), mejorando significativamente el registro, de 177 días (5.9 meses) alcanzado en octubre 2025 y cumpliendo de forma sostenida la meta institucional de un plazo máximo de 180 días.
- El Tribunal Superior Administrativo completó la automatización de los procedimientos tributarios usando herramientas de inteligencia artificial, lo que permitió reducir el tiempo de resolución a 6 meses.
- Del 14 al 16 de mayo de 2025, se celebró la Cumbre Judicial Iberoamericana, en la cual se presentó la declaración de Santo Domingo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los doce (12) días del mes de enero del año 2026.

Firmado electrónicamente, por:

Jhonattan Toribio F., Director General de Administración y Carrera Judicial



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Jhonattan Toribio Frías

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/YQV3-02JC-DYID-HZKC>



Anexo IV

Certificación emitida en fecha 12 de enero de 2026, por la directora de Gestión Humana, mediante la cual se hacen constar las jubilaciones y pensiones concedidas por el Consejo del Poder Judicial en el período comprendido entre enero-diciembre de 2025 y un listado detallado de jueces y servidores Judiciales a los que les fue concedida la jubilación en este periodo.



DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
GERENCIA DE REGISTRO, NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL
FONDO DE RETIRO, PENSIONES Y JUBILACIONES

CERTIFICACIÓN

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento del Fondo de Retiro, Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, Resolución Núm. 1651-2007, rectificada por el Acta núm. 07-2009 del 19 de febrero de 2009 del Pleno de la SCJ y modificada por Acta del CPJ Núm. 44-2011 del 14 de diciembre de 2011, el Consejo del Poder Judicial concedió durante el año 2025 un total de 83 pensiones a saber: 51 pensiones por antigüedad, 10 pensiones por enfermedad y 22 pensiones por sobrevivencia, ascendentes a un monto total de cinco millones ciento setenta y dos mil novecientos ochenta y dos pesos con 36/100 (RD\$5,172,982.36).

Esta certificación se expide a los doce días del mes de enero del año 2026.

Firmado de manera electrónica por **Esperanza Javier Rojas**, directora de Gestión Humana del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Esperanza Javier Rojas

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/HJDX-MBP5-WBPG-VGQM>



Anexo V

Certificación contentiva de reporte general de las solicitudes de información tramitada a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública en los meses de enero-diciembre 2025, emitida en fecha 28 de enero de 2026 por Jhonnatan M. Cabrera, responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública.



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Certificación

Quien suscribe, **Jhonnatan Manuel Cabrera**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, certifica que durante el periodo comprendido desde el primero (1°) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), fueron recibidas un total de solicitudes de acceso a la información, conforme se detalla a continuación:

REPORTE GENERAL SOLICITUDES OAIP PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025

Producto	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Jun.	Jul.	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Solicitudes Físicas	2	10	7	3	4	1	10	8	6	7	6	3	67
Solicitudes Portal SAIP	16	13	17	11	11	21	20	11	22	13	10	8	173
Solicitudes por correo electrónico	1	2	7	2	7	3	6	6	5	4	17	4	64
Total, de solicitudes recibidas	19	25	31	16	22	25	36	25	33	24	33	15	304
Solicitudes respondidas	19	25	24	15	19	23	36	25	31	24	33	15	280
Solicitudes respondidas en prórroga	0	0	7	1	3	2	0	0	2	7	2	0	24
Solicitudes pendientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total, de solicitudes recibidas	19	25	31	16	22	25	36	25	33	24	33	15	304

Firmado de manera electrónica por: **Jhonnatan Manuel Cabrera**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, en fecha veintiocho (28) de enero de año dos mil veintiséis (2026).

JMC/1st



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Jhonnatan Cabrera De los Santos

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/DYD3-ARPI-5BRL-MQPA>



Anexo VI

Certificación CE-SCD-013-2025 expedida en fecha 29 de diciembre de 2025, suscrita por el Ángel Brito, director de la Escuela Nacional de la Judicatura y secretario general de su Consejo Directivo, mediante la cual se hace constar la labor desarrollada por el magistrado presidente en el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que, el magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, **Luis Henry Molina Peña**, durante el **período enero-diciembre de 2025**, en marco del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura presidió once (11) sesiones ordinarias, en las que se presentaron y aprobaron ocho (8) iniciativas y proyectos, doce (12) acuerdos y cumplimiento de veintiún (21) hitos, conforme se indica a continuación:

1. Iniciativas y proyectos:

Sesiones	Iniciativas y proyectos
Sesión Ordinaria núm. 001-2025, del 16 de enero de 2025.	- Proyecto de automatización de procesos judiciales en marco del Laboratorio de Innovación de la ENJ. - Presentación del Comité de Gobernanza de Juriteca. - Programa de formación por competencias de servidores judiciales.
Sesión Ordinaria núm. 005-2025, del 30 de mayo de 2025.	Presentación del espacio de formación y asistencia digital.
Sesión Ordinaria núm. 007-2025, del 31 de julio de 2025.	Programa de formación e intercambio de Comunicación Judicial.
Sesión Ordinaria núm. 009-2025, del 29 de septiembre de 2025.	- Propuesta de actualización de la guía de honorarios docentes. - Propuesta de actualización del Manual de Subsistemas de Recursos Humanos de la Escuela Nacional de la Judicatura.
Sesión Ordinaria núm. 011-2025, del 11 de diciembre de 2025.	Propuesta para que la República Dominicana sea sede de la 13.ª Conferencia Bienal de la International Organization for Judicial Training (IOJT), prevista para celebrarse en el año 2028

2. Acuerdos y convenios:

Sesiones	Convenios y acuerdos
Sesión Ordinaria núm. 001-2025, del 16 de enero de 2025.	- Acuerdo interinstitucional entre la Junta de Aviación Civil y la ENJ. - Acuerdo interinstitucional entre la Junta de Universidad Católica Nordestana y la ENJ. - Acuerdo interinstitucional entre la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y la ENJ.
Sesión Ordinaria núm. 003/2025, del 31 de marzo de 2025.	Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y el Instituto Don Calabria.
Sesión Ordinaria núm. 005-2025, del 30 de mayo de 2025.	Acuerdo específico entres la Universidad Internacional de la Rioja y la ENJ.
1) Ordinaria núm. 007-2025, del 31 de julio de 2025.	- Acuerdo con la Fundación Universitas - Acuerdo con la Cámara de Cuentas de la Rep. Dom. - Acuerdo Dirección General de Contrataciones Públicas
Sesión Ordinaria núm. 008-2025, del 29 de agosto de 2025.	Acuerdo con la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)
Sesión Ordinaria núm. 009-2025, del 29 de septiembre de 2025.	Acuerdo de colaboración Interinstitucional con la Academia Dominicana de Jurisprudencia y Legislación (ADJL).
Sesión Ordinaria núm. 011-2025, del 11 de diciembre de 2025.	- Acuerdo con Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL). - Acuerdo con Sociedad Civil Universitas Laboral.



CERTIFICACIÓN

Consejo Directivo del Registro Inmobiliario



Aprobación de la segunda fase del Proyecto de Amnistía sobre la Tasa de Retiro Tardío	009-2025 (25-sept)
Presupuesto 2026	011-2025 (26-nov)
Plan Operativo Anual POA 2026	011-2025 (26-nov)
Plan Anual de Compras y Contrataciones PACC 2026	011-2025 (26-nov)
Aprobación de la continuidad del Esquema de Compensación Variable por Desempeño	012-2025 (22-dic)

Además, también destacamos como iniciativas relevantes, la puesta en marcha de la Resolución núm. 82-2025 sobre Regularización Parcelaria y Deslinde, modernizando y simplificando los procesos catastrales, reduciendo la carga judicial y fortaleciendo el carácter administrativo de estos procedimientos.

La reducción de los requisitos para acceder a los procesos de regularización parcelaria, promoviendo el acceso a la propiedad titulada y georreferenciada y se consolida la naturaleza administrativa de la regularización, dejando el deslinde para casos litigiosos.

La implementación de la interoperabilidad entre el Registro Inmobiliario y los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria, optimizando el intercambio de información en tiempo real, reduciendo los tiempos de respuesta y mejorando la trazabilidad de los expedientes.

Otro avance destacado es la actualización y mejora de las disposiciones técnicas sobre Recepción y Entrega y Requisitos para Actuaciones Registrales, logrando la organización, simplificación y mayor eficiencia de los trámites registrales, en beneficio de un servicio más ágil, moderno y orientado al usuario.

Estas iniciativas promueven una mayor seguridad jurídica para todos los usuarios, brindando una justicia actualizada que garantiza la dignidad de las personas.

Hecho y firmado electrónicamente en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), año 183° de la Independencia y 164° de la Restauración.

Ricardo José Noboa Gañán

Secretario General

RCJNG/tdls



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Ricardo José Noboa Gañán

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/NAHB-SQZ9-LE9Y-L1PY>



Anexo VIII

Certificación emitida en fecha 6 de enero de 2026, emitida por Rodolfo Valentín Santos, director del Consejo Nacional de la Defensa Pública, mediante la cual se hacen constar las sesiones celebradas y las decisiones tomadas por el Consejo Nacional de la Defensa Pública.



Consejo Nacional de Defensa Pública

CERTIFICACIÓN

Yo, **Rodolfo Valentín Santos**, en mi calidad de secretario del Consejo Nacional de Defensa Pública, en virtud de lo establecido en el Artículo 15, numeral 2, de la Ley No. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública, de fecha doce (12) de agosto del año dos mil cuatro (2004), **CERTIFICO** que, se encuentra la siguiente información relativa a la labor del magistrado Henry Molina, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y presidente del Consejo Nacional de Defensa Pública. En el marco del seguimiento institucional al funcionamiento del Consejo Nacional de la Defensa Pública, se deja constancia de que, durante el período comprendido entre el primero (1.º) De enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo celebró tres (3) sesiones ordinarias y una (1) sesión extraordinaria, identificadas como las sesiones ordinarias núm. 01, 02 y 03, y la sesión extraordinaria núm. 01-2025:

LABOR ADMINISTRATIVA		
Ítem	Labor Consejo Nacional de Defensa Pública	Participación Juez Presidente
Sesiones celebradas	4	✓
Actas firmadas	4	✓
Resoluciones administrativas generales dictadas	15	✓
Instrucciones dictadas y cumplidas	1	✓

Hecho y firmado en Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), año 181º de la Independencia Nacional y 162º de la Restauración.


Rodolfo Valentín Santos
Secretario del Consejo Nacional de Defensa Pública

